



689
28

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

**"ANALISIS SOCIOJURIDICO DE LA VIOLENCIA
EN EL NUCLEO FAMILIAR"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JESUS SALVADOR RUEDA

ALVAREZ

MEXICO, D. F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**ANALISIS SOCIO JURIDICO DE LA VIOLENCIA
EN EL NUCLEO FAMILIAR**

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA FAMILIA

1.	Epoca Prehistórica.	1
2.	Edad Media.	7
3.	Epoca Contemporánea	10
4.	Familia Concepto	13
5.	Violencia Concepto	16
6.	Concubinato y Unión Libre	20
7.	Diferentes Estados de Violencia	23

C A P I T U L O I I

LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

1. Educación Familiar.	27
2. Medios Masivos de Comunicación como motivadores a que exista un mayor grado de violencia en la familia.	37
3. Cine, Radio y Televisión.	42
4. Alcoholismo	65
5. Drogadicción.	68

C A P I T U L O I I I

LEGISLACION APLICABLE

1. Base Constitucional	72
2. Código Civil.	103
3. Código Penal.	104

C A P I T U L O I V

REPERCUSIONES SOCIOLOGICAS

1. Impacto Psicológico, económico y social.	111
2. (DIF) Desarrollo Integral de la Familia.	129
3. (IMSS) Instituto Mexicano del Seguro Social.	135
4. (ISSSTE) Instituto de Seguridad y Servicios.	
Sociales para los Trabajadores al.	
Servicio del Estado	139
 C o n c l u s i o n e s	 144
 Bibliografía	 151

* * * * *

I N T R O D U C C I O N

El objetivo de este trabajo es tratar de analizar la violencia, particularmente sus antecedentes, evolución y repercusión en la familia.

Los capitulados incluyen un estudio de la ola de violencia que se ha venido desarrollando en las nuevas generaciones que integran nuestro país, ya que, es impresionante constatar que cada vez son más los jóvenes o menores de edad, que infringen las Leyes.

Es indudable que el exceso de violencia manifestado a través del cine, radio y televisión, contribuyen en gran medida a la agresión juvenil; es decir, éstos jóvenes toman como modelo el personaje violento que les presentan los medios masivos de comunicación ya aludidos, al observar en él que los problemas se resuelven por medio de la agresividad y la violencia, queriendo igualarlas al tratar de resolver sus problemas de la misma manera.

Entre estos medios, la televisión ocupa un lugar primordial ya que, un sinnúmero de personas pasan gran parte de su tiempo en observar programas de televisión, que en su mayoría son nocivos; en virtud, de que sólo aportan lecciones de agresión, y muy pocas ocasiones presentan un verdadero ejemplo a seguir.

Las personas influenciadas, creen que el camino correcto para resolver sus distintas cuestiones es la violencia. Por otra parte también es cierto que, existen otros factores que influyen en forma importante a que haya violencia, tal es el caso de la crisis económica que afronta nuestro país en estos momentos; puesto que al haber gran desempleo provoca de alguna manera que algunas personas recurran a hechos delictivos que son sancionados por las Leyes; lo anterior, en virtud de no encontrar ningún otro medio de subsistencia; de lo manifestado se puede pensar que la sociedad en general, influye o bien puede ser responsable de la evolución de la violencia, que a la fecha se ha venido generando, pues una persona a la que se le ha saturado de violencia, es muy probable que termine infringiendo la Ley como respuesta a la agresión que se le ha enseñado.

Pero busquemos en la familia, o mejor dicho en el núcleo familiar la causa principal de la violencia, ya que, muchos niños y adolescentes no encuentran orientación, comprensión y ayuda de sus padres.

Concluyendo, se podría decir que, el núcleo familiar, la sociedad, los medios masivos de comunicación - la crisis económica social y moral que prevalece en nuestro país; son algunos elementos que de alguna manera y en ocasiones, influyen para generar la violencia.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA FAMILIA

1° EPOCA PREHISTORICA

El núcleo más importante de la sociedad es la familia y ésta ha sido el origen del hombre; por lo tanto es necesario que la proteja, dirija y organice, ya que la forma de comportamiento del hombre se debe a las bases que haya adquirido dentro de su familia.

El origen histórico de la familia se remonta al origen mismo del hombre primitivo.

La organización primitiva del hombre nos lleva a reconocer que siempre existe una tendencia central al mantenimiento de relaciones sexuales permanentes; esto genera de una manera u otra a la institución familiar. Esta depende no sólo de la relación sexual permanente, sino más bien de la legitimación de la relación filial; padres-hijos, siempre en función de la unidad de grupo y de su conveniencia y no en la de los individuos aislados. [1]*

[1] Luis Leñero; la familia; Ed. Anuies, México 1976, Pág. 34.

El hombre busca su seguridad en la solidaridad del grupo de hombres al que pertenece, por lo tanto la familia es el medio para realizar esta necesidad, también es una forma de subsistencia y bienestar.

Para un mejor entendimiento del origen de la familia, la dividiremos en:

- Edad antigua
- Edad media
- Edad contemporánea

EDAD ANTIGUA

EL MATRIARCADO

La mujer es el Jefe de la Familia y en ocasiones hasta del grupo del que forma parte, ésto fué a consecuencia de que el hombre se dedicaba a la caza o era guerrero y llevaba una vida errabunda en las selvas, mientras que las mujeres se dedicaban a desarrollar actividades -- agrícolas y de pastoreo; en una forma sedentaria, dominando así el culto y haciéndose propietarias de las tierras, pasando a ser el centro de la comunidad.

El hogar, se formaba alrededor de la madre, por lo de estabilidad en la vida familiar y el parentesco sólo se establecía por línea materna.

Ejemplo.- Dos hermanos del mismo padre pero de distinta madre no eran parientes.

POLIANDRIA

Mujer que tiene varios hombres, hecho que suele llevar al matriarcado. "Forma de Organización familiar en la cual la madre por ser progenitor individualmente conocido, es el centro de la familia y quien ejerce en ella la autoridad y en la cual la descendencia y los derechos de ésta se determinan por línea femenina" según Krische.

[2]*

Cabe hacer mención que no son similares la poliandria y el matriarcado, ya que el matriarcado puede ser monógamo, mientras que en la poliandria la mujer tiene varios hombres.

POLIGAMIA

Hombre que tiene varias mujeres, hecho que suele llevar al patriarcado.

[2] * Krische (P.). El enigma del matriarcado, trad. de R. de la Serna, Revista de Occidente, Madrid 1930.

Ha existido en algunas sociedades primitivas, temporalmente en otras de la antigüedad israelita, en los musulmanes y entre los mormones; se cree que el origen de la poligamia fue en los pueblos dedicados a la caza y a la guerra, como consecuencia había mortandad masculina en forma numerosa; existiendo así mayor número de mujeres que de hombres, debido a ésto los hombres tenían un gran número de mujeres, esto con la finalidad de aumentar el número de hijos, implicando con ello fuerza y poder para este pueblo. [3]*

PATRIARCADO

Es de sentido común, que las sociedades primitivas estuvieron regidas por el varón más fuerte, el más anciano o el más hábil ya que representando la energía, el valor y la fuerza, es lógico que se le atribuyese a él la idea del poder familiar.

Tanto la mujer como los hijos, se consideraban débiles, y por lo tanto no le disputaban nada al hombre y se consideraban de su propiedad.

[3] ^{*} Luis Recausens Siches; Sociología. Ed. Porrúa. México 1960. Págs. 467 y 468.

Un claro ejemplo del patriarcado, es el pater familias en la antigua Roma.

Margadant, define al pater familias como el -- dueño de bienes y esclavos, tiene la patria potestad sobre los nietos, hijos y ejerce un vasto poder sobre su esposa y las nueras casadas cum manu. Es el juez en su casa y el sacerdote de la religión del hogar. "Una especie de monarca doméstico, ya que podía hasta imponer la pena de muerte a sus súbditos". [4]*

2

E D A D M E D I A

En la edad media, la familia fue un organismo económico que tenía como fin primordial bastarse a sí misma. Sembraba y cosechaba sus propios alimentos, hilaba sus telas en el desarrollo de la industria doméstica. [5]*

Así encontramos familias de agricultores, de artesanos, de herreros, etc.; las que para hacer un mayor número de productos requerían de una mayor participación y aportación de mano de obra, de aquí que se deseara in-

*

[4] Antonio de Ibarrola. Op. Cit. Pág. 5.

[5] Julían Guitrón Fuentevilla, Derecho de Familia. Pág. 52

crementar las familias a través de numerosos hijos.

"Producto de la influencia canónica sobre el primitivo fondo germánico o autóctono; y el Derecho Roma no más o menos recibido, la familia medieval aparece a la vez como un organismo de ética, muy elevada, y como uno de los vínculos sociales más fuertemente constituidos". [6]*

En ella continúa la unidad de mando, si bien la inicial potestad, unitaria romana se ha diversificado y transformado; así la autoridad sobre la mujer es ahora una especie de poder de tutela, que proporciona al marido una situación predominante, especialmente en los aspectos patrimoniales, pero sin anular la personalidad de la esposa, que no sólo sigue siendo la dueña de la casa, sino que manifiesta esta condición en el tráfico mediante lo que en el Derecho Germánico se llamó "Potestad de las llaves". La patria potestad por su parte, se transforma en un poder de protección que corresponde al padre, pero del cual no está absolutamente excluida la madre, y que sin disminuir la autoridad de los cónyuges, teóricamente ha dejado de ser un poder arbitrario y se concibe ya en beneficio del hijo.

[6] José Luis de la Cruz Verdejo y Francisco de Asis Sancho Rebudilla. Op. Cit. Tomo I. Pág. 16

"La situación en general era buena para el --- hijo promogénito; pero pésima para los demás y las mujeres. Esto se debió, principalmente al temor de desmembrar el poderío y el acervo patrimonial de un señor en varios de sus hijos, lo cual traería como consecuencia el debilitamiento del señorío feudal."

Se calificaba a la propiedad desde un punto de vista familiar y no individual.

La constancia de tal afirmación la encontramos en el mayorazgo, pues la familia era la dueña de la tierra, y su explotación debe hacerse colectivamente, para evitar la escisión del poderío señorial. Se prohibía a los herederos enajenar la tierra, por lo cual debemos reconocer al sucesor como vigilante del patrimonio rural e inmueble, integrantes del núcleo. [7]*

A semejanza de los ejemplos de la antigüedad, que señalaba como socialmente necesario el matrimonio, en la edad media, "la necesidad de aumentar la población estableciéndose a la vez diferentes penas contra los solteros.

Con el nombre de mañería se conoció una incapacidad que tienen los célibes y casados sin hijos a disponer por testamento de sus bienes. Los célibes voluntarios no eran reputados por personas públicas; ni por miembros vivos de las municipalidades, ni podían disfrutar los honores y preminencias dispensados por el fuero y en el régimen de trabajo, los gremios, que eran los encargados de la distribución de las primeras materias repartían, conforme a principios de equidad, más a los casados que a los solteros, y a aquéllos en proporción a sus necesidades familiares". [8]*

"La baja edad media marca la iniciación de un doble proceso que va a continuar hasta hoy; el de la reducción de la familia, a los parientes más próximos y el desarraigo de ésta al crecer el número de familias ciudadanas en relación con las familias campesinas". [9]*

3

E P O C A C O N T E M P O R A N E A

El impacto de la modernización industrial y la creciente urbanización masiva es muy grande, pero no para hacer desaparecer al núcleo familiar, sino modular su es

[8] Castón Tobeñas. Crisis del Matrimonio. Pág. 439

[9] José Luis de la Cruz Verdejo. Op. Cit. Pág. 16

estructura; la composición familiar tiende a seguir un modelo de familia conyugal, basada en el matrimonio y en los hijos, cada vez en menor número; esta familia propia de las clases medias urbanas de los países industrializados que siguen el perfil de sociedad capitalista, está altamente condicionada en su conformación, por las dificultades y posibilidades de vivienda compacta urbana, principalmente departamentos y casas pequeñas, por la economía salarial las presiones de tiempo y de transportación, así como el sistema de servicios de salud y otras que se dan en la familia.

El modelo está basado en el ideal de matrimonio por amor, lo cual supone, cierta igualdad en la estructura de tomar decisiones familiares entre el hombre y la mujer, a la que se le suman después la opinión de los hijos.

Sin embargo, se mantiene en él la hegemonía formal del hombre sobre la mujer (aunque muchas veces sea ella la que tenga que asumir la responsabilidad básica de la vida familiar).

Las labores domésticas, siguen siendo privativas de la mujer y el trabajo externo del hombre.

Hay, sin embargo, un serio desajuste del mode-

lo tradicional conyugal, cuando aparece un proceso de desarrollo de la mujer, principalmente derivado de los estudios de ésta o de su trabajo fuera del hogar.

El modelo entonces entra en conflicto; la igualdad real de la mujer como persona trae aparejado un desequilibrio de la estabilidad anteriormente concebida como ideal; y el conflicto que se puede presentar entre los esposos puede desembocar en el divorcio, cuando la base de amor romántico prenupcial no puede superar los nuevos requerimientos de un sistema conyugal realmente igualitario.

La realidad de las familias actualmente, vá más allá del modelo anteriormente descrito, se observa que las relaciones familiares contemporáneas no han descartado otras formas y que coexisten y se mezclan en la práctica con este modelo.

En muchos sentidos, la misma urbanización moderna con su carencia de viviendas y sus zonas suburbanas está provocando fenómenos de crecimientos de familias, vi viendo bajo un mismo techo o reforzando las redes de parentesco colateral para resolver problemas de supervivencia entre los marginados urbanos. [10]*

[10] Luis Leñero. Id. Pág. 55

4°

F A M I L I A (CONCEPTO)

La familia se podría definir como el conjunto de personas de la misma sangre que viven bajo un mismo techo particularmente son el padre, la madre, y los hijos

De hecho lo que define mejor a éste grupo social es la coexistencia de grupos de seres humanos; padre, madre e hijos que tienen entre sí una relación de progenitores a descendientes. [11]*

Por otra parte el Diccionario de la Lengua Española, define a la familia de la siguiente manera:

"Es el grupo de personas emparentadas entre sí que viven todas bajo la autoridad de una de ellas; conjunto de ascendientes y descendientes afines de un linaje, - como serian el hijo, el padre y la madre conjunto de individuos que tienen alguna condición común, parentela inmediata de uno." [12]*

Ahora bien, todo induce a pensar que la fami--

[11] Dr.M. Porot. Obr. Cit. Pág. 12

[12] Diccionario de la Leunga Española. Décima Novena Edición
Madrid 1970. Pág. 611

lia es la más antigua de las instituciones sociales humanas, una institución que sobrevivirá en una forma u otra en su composición y en sus posibilidades funcionales.

La palabra, puede designar o bien, a un grupo íntimo y fuertemente organizado compuesto por los cónyuges y descendientes o bien, a un grupo difuso y organizado de parientes consanguíneos, la primera, es decir, el primer grupo es llamado "familia conyugal" y la segunda - "familia consanguínea".

Practicamente todas las sociedades actuales, reconocen ambos tipos familiares y en muchos idiomas.

Es indudable que el tipo conyugal de familia - como unidad fué el primero en la historia humana, el primero que se integró en las estructuras sociales, la familia consanguínea, es una creación artificial socialmente hablando, en cambio la familia conyugal es una unidad --- biológica que difiere muy poco en sus cualidades esenciales y existen una serie de pautas de comportamiento relacionadas con características fisiológicas y psicológicas de nuestra especie.

Puede decirse que el desarrollo del factor cultural más importante entre los que contribuyen a la permanencia en las sociedades modernas no mecanizadas difícil-

mente se habrían podido dar sin la preexistencia de una relación sexual continúa.

Este factor cultural, es la diferenciación universal en las actividades económicas de acuerdo con el sexo. La relación continúa de un hombre y una mujer, -- constituye la base de toda unidad familiar conyugal; pero en estas unidades entran también relaciones; la de los padres con los hijos y la de los hijos entre sí.

En lo que a relación padre hijo concierne, la madre viene a constituir el puesto central, es decir, el punto principal de la mencionada relación.

De lo anterior, se puede resumir que la familia es la Institución Social más Universal. En una u otra forma existe en todas las sociedades, lugares y épocas en el desenvolvimiento de la humanidad; por lo que daremos - la etimología de la palabra familia:

FAMULOS.	"Esclavo doméstico"
FAMILIA.	"Conjunto de esclavos pertenecientes a un hombre."
FAMULI.	Proveniente del osco Famel o Femel; taparelle y de Greef; que -- proviene de hambre.
FAMULUS.	Los que moran con el señor de la

casa.

D R E A L . Proviene del Osco: habita.

Del Sanscrito: Vama, que quiere decir: hogar, habitación, por lo tanto mujer, hijos legítimos y adoptivos y esclavos domésticos, es consecuencia familia y familia al conjunto de todos ellos.

En la actualidad, se entiende como la familia: "Un grupo de personas unidas a la vez por intimidad y parentesco [13]*

5° **V I O L E N C I A** (CONCEPTO)

VIOLENCIA.- Del latín VIOLENTIAM, que significa calidad de violento, acción y efecto de violentarse. - Manera de actuar contra el natural modo de proceder haciendo uso excesivo de la fuerza.

Acción injusta con que se ofende o perjudica a alguien, hacer violencia sobre alguien, obligarse por

[13] Antonio de Ibarrola. Derecho de Familia. Ed. Porrúa. México. 1979. Pág. 1

medio de la fuerza física o moral a hacer algo contra su voluntad.

Coacción física ejercida sobre una persona para viciar su voluntad, y obligarlo a ejecutar un acto determinado. Para que exista violencia debe haberse empleado una fuerza, irresistible como por ejemplo: La intimidación o coacción moral que se produce al inspirar en uno de los contratantes el temor racional y fundado de sufrir un mal inminente y grave en su persona o bienes o en la de su familia. [14]*

El Diccionario de la Lengua Española, nos señala que violencia significa: "Calidad de violento, acción y efecto de violentar o violentarse, que está fuera de su natural estado situación o modo, que se obra con ímpetu y fuerza". [15]*

En tanto que para otro Diccionario enciclopédico ilustrado nos da como definición de violencia que dicha palabra proviene del latín "VIOLENTIA" que significa

-
- [14] Enciclopedia Larousse Tomo X. Editorial Planeta.1980.Pág.820
[15] Diccionario de la Lengua Española. Tomo VII. Editorial Espasa Calpe. 1970. Pág. 1355

acción violenta o contra el natural modo de proceder. [16]*

DEFINICION JURIDICA DE LA VIOLENCIA

Como la violencia significa calidad de violento queda así establecido que ésta puede realizarse por medios físicos o mediante conductas espirituales, siendo su campo de acción sumamente extenso.

En ambos casos, una de las acciones más despreciables, la violencia, puede analizarse desde dos puntos importantes:

I. Como vicio de la voluntad jurídica, afectando el elemento "libertad" que junto con los elementos "intención y discernimiento" constituyen la voluntad en el sentido jurídico de la expresión.

II. Como elemento de responsabilidad.

En el primer caso, su presencia demuestra la

*

[16] Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Reader Digest. 1980. Pág. 3978. Tomo XII.

involuntariedad del acto, que a la postre trae como consecuencia la responsabilidad para el que actuó bajo violencia y que se traduce en el derecho a la indemnización en beneficio de la víctima.

En el segundo caso, el miraje se posa en quien realizó la violencia que será siempre el que responda de la indemnización proveniente de su conducta ilícita, y en quien la recibió.

La violencia o coacción física, se concreta -- con el empleo de medios materiales como pueden ser los malos tratos, la privación de la libertad, o bien los golpes, en tanto que la violencia o coacción moral, se traduce en amenazas como sufrir un mal grave en perjuicio de alguna persona. [17]*

También se puede decir o definir a la violencia como la forma más directa y severa del poder físico, es fuerza en acción. Su empleo es una continuación de la negación iniciada por otros medios ya sea usada por el estado, por grupos privados, o por personas. Es el empleo ilegal de métodos de coacción física para fines perso-

nales o de grupo [18]*

La violencia pués, es una negación temporal -- del orden normativo y no un movimiento para instituir un nuevo orden. [19]*

DEFINICION SOCIOLOGICA DE VIOLENCIA

Se puede definir sociológicamente a la violencia no como un fenómeno individual, sino como un fenómeno social y como tal, la violencia arranca originalmente des de el sistema y no del individuo. [20]*

6°

CONCUBINATO Y UNION LIBRE

En la legislación romana, en la época de la re pública, el concubinato, se consideró como un simple he cho que pudo ser stuprum o adulterio, según que mediasen las

*

- [18] Kenneth W. Grundy y Michael Weinstein. Las ideologías de la violencia. 1976. Pág. 20, 21 y 23.
- [19] Kenneth W. Grundy y Michael Weinstein. Las ideologías de la violencia. 1976. Págs. 33, 36, 39, 47, 58, 59.
- [20] Albert Bandura y Emilio Ribes. Ob. Cit. Pág. 18

circunstancias constitutivas de esos delitos. En el Derecho canónico, primero se siguió la tendencia romana, pero después se consideró que el concubinato implicaba un delito de naturaleza aún más grave que la fornicatio; --pués constituía un estado continuo de fornicación. Posteriormente se llegó a excomulgar a los concubinos y se autorizó el uso de la fuerza pública para romper tales uniones. [21]*

En nuestro Derecho, puede considerarse como una fuente restringida del estado civil, lo mismo que la madre soltera. Entre concubenarios, aún cuando hay consecuencias de derecho, su relación no genera un estado de familia, sólo existe en relación a los hijos. En la madre soltera, también la relación es sólo con los hijos.

En el concubinato y con relación a los concubenarios está el Derecho de heredar y el de exigir daños y perjuicios, en caso y con las condiciones que el derecho fija.

En nuestro medio ambiente, ya se dijo, la madre soltera ocupa un lugar importante en la constitución

[21] Esmein, Le Mariage en Droit Canonique. Paris. 1929-1935
T. II. Pág. 42.

u origen de la familia y, por lo tanto, también se considera este hecho como fuente del estado de las personas.

Del concubinato habla el artículo 382 del Código Civil y al relacionarlo con el 383 del mismo ordena---miento se pueden desprender los elementos para la defini---ción del concubinato.

El concubinato, crea relación de parentesco natural entre el hijo y sus progénitores, pero no hay paren---tesco alguno entre los concubinarios, respecto a los cua---les existen algunos vínculos como son los relativos a los alimentos y a la sucesión legítima. [22]*

U N I O N L I B R E

Al referirnos a la unión libre no se pretende expresar que el amor conyugal esté amarrado e impedido en sus manifestaciones, pues se cree que la unión libre conyugal es la más libre que existe, sino que nos referimos_ a aquél que no hace un compromiso serio y definitivo de -permanencia entre la pareja. A diferencia del matrimonio

[22] * La Familia en el Derecho. Manuel F. Chavez Asencio. Editio---rial Porrúa. México 1984. Pág. 258

en el cual los cónyuges se comprometen a una permanencia que llega a la indisolubilidad en lo religioso, en el amor libre hay un acuerdo que se va ratificando sucesivamente, que no es sino, otra forma de presentar el indicador anterior y que pretende evitar el divorcio a través de un no compromiso matrimonial, con lo cual se desestabiliza desde un principio el matrimonio y la familia; la unión de la pareja no existe. El equilibrio es precario y la desintegración familiar fácil de lograrse. [23]*

7°

DIFERENTES ESTADOS DE VIOLENCIA

A. VIOLENCIA SOCIAL: Empieza cuando los colonizadores europeos por medio de la violencia conquistaron y crearon nativos donde antes había habido solamente seres humanos.

Su primer encuentro estuvo marcado por la violencia y su convivencia, es decir, la explotación del nativo por el colonizador, transcurrió a fuerza de un gran despliegue de cañones y bayonetas.

[23] * La Familia en el Derecho. Manuel F. Chávez Ascencio. Editorial Porrúa. México. 1984. Pág. 180

El colonizador, introduce la violencia en el hogar y en la mente del nativo, al principio éste vuelve esta agresividad que le ha sido metida hasta los huesos -- contra su propia gente, la autodestrucción colectiva distrae al nativo de la idea de acabar con la dominación del colonizador ha hecho inevitable la violencia del nativo.

[24]*

B. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Generación tras generación han hablado de la violencia y se confía en ella cuando la situación se pone difícil.

Tratan de enseñarles a los niños que no peguen dándoles de golpes cuando lo hacen, esto es, cualquier padre que da de nalgadas a su hijo le está demostrando a éste con dicha conducta que la violencia es aceptable socialmente, en algunas situaciones y que mientras este sea el caso podría emplearse con los demás casos.

[24] Kenneth W. Grundy y Michael A. Weinstein. Ob. Cit, Pág.108

El colonizador, introduce la violencia en el hogar y en la mente del nativo, al principio éste vuelve - esta agresividad que le ha sido metida hasta los huesos -- contra su propia gente, la autodestrucción colectiva distrae al nativo de la idea de acabar con la dominación del colonizador ha hecho inevitable la violencia del nativo.

[24]*

B. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Generación tras generación han hablado de la violencia y se confía en ella cuando la situación se pone difícil.

Tratan de enseñarles a los niños que no peguen dándoles de golpes cuando lo hacen, esto es, cualquier padre que da de nalgadas a su hijo le está demostrando a éste con dicha conducta que la violencia es aceptable socialmente, en algunas situaciones y que mientras este sea el caso podría emplearse con los demás casos.

[24] Kenneth W. Grundy y Michael A. Weinstein. Ob. Cit, Pág.108

De hecho lo que con nuestra conducta se le está enseñando al niño y que si realmente se quiere controlar la conducta, es necesario, recurrir a la fuerza, con todo esto en contra; que esperanza puede tener la humanidad para controlar la agresión o la violencia que se ha aprendido en el núcleo familiar.

Desde luego, se puede castigar pero tal medida provocará un ambiente aversivo que con toda seguridad producirá agresión, además el castigo físico provoca violencia. [25]*

C. VIOLENCIA ESTUDIANTIL Mantiene que la -- violencia cualquiera que sea su fin, raramente es instrumento social, justo y efectivo un hombre razonable no puede ir a favor de ella.

[25] * Albert Bandura. Ob. Cit. Págs. 33 y 34

Así pues, el estilo de vida violento se considera inseparablemente vinculado al clima social más general de la violencia; de aquí se podría concluir que planteando la violencia no es bestial e irracional entendiéndose estos términos en el lenguaje corriente de los humanistas.

En la violencia que se ha desatado hoy en día en las calles y en los campos universitarios, los motivos más fuertes han sido quitarle la máscara de hipocresía al enemigo que se mantiene en el poder; sin recurrir a medios violentos.

En las empresas al margen de la ley se requiere que cada individuo lleve a cabo algún acto irrevocable para que rompa de una vez por todas, sus vínculos con la sociedad respetable para que sea admitido en la comunidad con la violencia, pero una vez admitido, ese hombre, se sentirá fascinado por una violencia, que enlaza a los hombres ya que cada individuo constituye un lazo violento de una larga cadena producto de un organismo de la violencia que ha surgido [26]*

C A P I T U L O

II

LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

1. EDUCACION FAMILIAR

Una de las características fundamentales del ser humano es el hecho de vivir en sociedad; el hombre para poder satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales requiere siempre participar dentro de diferentes grupos en su diario vivir; esto es, desde el nacimiento hasta la muerte realizamos actividades dentro de conglomerados como son la familia, la vecindad, el trabajo la escuela, etc., ya que todas estas actividades requieren del complemento de la conducta de otros individuos.

Es por medio de esa permanente interrelación como vamos obteniendo los satisfactores que nos permiten cubrir las amplias necesidades que todo ser humano tiene.

Por ello resalta la importancia de la familia, que se considera como el núcleo principal y fundamental para proveer la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, y sobre todo de los hijos quienes por su carácter de dependientes deben encontrar plenas respuestas a sus carencias, como requisito para lograr un óptimo resultado en su proceso de desarrollo y crecimiento.

Por tanto la familia tiene como obligación principal la de proveer las necesidades integrales del hombre.

Se ha considerado siempre que el primer año en común, representa el momento más difícil de ajuste y de conocimiento de la pareja. En esta etapa, se crean los cimientos de lo que la familia llegará a ser en lo futuro; representa el ambiente natural donde el ser humano debe encontrar la plena realización de sus expectativas.

Es el inicio del matrimonio donde se empiezan a afirmar los valores que el padre va teniendo de acuerdo

con los antecedentes señalados.

En la cultura que vivimos, se dan un tipo de familia cuyo denominador común la ubica dentro de lo que se conoce con el nombre de familia tradicional; con el padre que es el centro donde gira toda la actividad económica y social.

Por otro lado la madre viene a representar el centro afectivo de la seguridad emocional a los miembros del núcleo familiar; es la administradora del hogar, tanto en lo económico como en lo social y así mismo en el campo emocional.

El padre por su parte es el marco de referencia de los valores filosóficos morales y religiosos, para la mujer y los hijos y además el que de acuerdo con su ocupación y con el monto de sus ingresos determina la clase social a la que pertenece.

Un modo importante de estimular a los hijos se halla en el cuidado de su físico, esto incluye la alimentación, el baño, el vestido, la educación, etc., aquí el papel más activo le toca a la madre, naturalmente la habilidad y ternura con que las mencionadas actividades se -- llevan a cabo, contribuyen a hacer surgir los primeros -- sentimientos de amor a los hijos hacia otras personas que le traen placer.

Este primer ejemplo; se convierte para los hijos en una experiencia de relaciones de gran importancia. Esta seguridad afectiva debe proporcionarla en primer lugar los padres, y hacerla extensiva a los adultos que entran en contacto con los hijos, como por ejemplo: los --- abuelos, tíos, maestros, etc., evitando también caer en el otro extremo; que sería el de la sobreprotección la cual impide que los hijos puedan lograr su independencia emocional.

El proceso íntegro de educación en el núcleo - familiar y la distribución de satisfacciones, está dirigi

do por los padres; en ellos reposa especialmente el que - las expectativas que pone cada miembro en el otro, estén encaminadas a cumplirse en forma razonable.

En el mejor de los casos éste proceso va en forma correcta y prevalece un ámbito de amor mutuo, y al contrario si la atmósfera en el núcleo familiar está llena de cambios y desvios bruscos pueden surgir sentimientos de frustración profundos, acompañados de resentimiento y además de hostilidad. [27]*

Uno de los factores más importantes en el desenvolvimiento de la personalidad de los hijos; factor -- cuya influencia habrán de producir, probablemente durante toda su existencia, es además de la educación, el monto y la calidad de las respuestas emotivas y la atención que

[27] Jorge Sánchez Azcona. Familia y Sociedad. 1980. Págs. 15, 23, 32, 43, 47.

susciten sus padres entre ellos mismos.

El ambiente de afecto de que los hijos se hallen rodeados desde su primera edad; la educación y la atención que les prodigan, constituyen formidables estímulos biológicos para su salud y factores de enorme importancia en la formación de su personalidad de por vida.

Del acierto o del error con que procedan los padres, dependerá en gran medida que la personalidad de los hijos se desenvuelva con éxito y lleguen a realizar felizmente muchas de sus posibilidades, o proyectos o por el contrario que se forme en ellos un sentimiento de frustración como ya anteriormente se mencionó, o bien que se les de el caso de mutilación o deformación de su personalidad futura.

Se ha llegado a la conclusión, de que en ocasiones, no siempre, un complejo de frustración dá origen a actitudes que se reflejan en forma agresiva y violen-

ta. [28]*

El intercambio de sentimientos entre miembros que integran el núcleo familiar, oscila entre el amor y el odio, el respeto al dar y recibir emociones en las relaciones familiares constituye el centro crucial de fuerzas que consolidan o destruyen la salud mental.

La familia, determina a través de la educación el destino emocional de los hijos; la estabilidad de la misma depende en gran medida del complicado y sensible patrón de equilibrio y cultura que se le haya dado al sujeto, se desprenden los agregados sociales sobre todo la familia; ya Freud, destacaba la importancia de las tendencias agresivas de las personas cuando éstas carecían de educación y vivían en hogares desunidos. [29]*

[28] Luis Recasens Siches. Sociología. México 1979. Pág. 476

[29] Jorge Sánchez Azcona. Obr. Cit. Pág. 47

Entre los importantes hallazgos de psicología durante el último cuarto de siglo está, la comprobación cada vez mayor de que la calidad del cuidado paterno y materno que reciben los hijos en sus primeros años, es de vital importancia para una futura salud tanto física como mental

Lo que se cree esencial para la salud mental es que un infante y un pequeño deberían de experimentar una relación afectuosa, íntima así como continúa con sus padres o alguien que le de cariño permanente en la cual ambos encuentren satisfacción y al mismo tiempo gozo.

Los psicólogos infantiles y muchos otros han concluido que ésta relación compleja, rica, y satisfactoria con los padres en los primeros años de su vida, matiza de muchas maneras, con la relación de los hermanos es la base, del desarrollo y de la salud mental como ya se mencionó en líneas anteriores.

Para que la familia pueda cumplir sus objetivos

de formar personas, educarlas y que participen, a través de sus miembros y como grupo familiar en el desarrollo integral de la sociedad, éste núcleo fundamental requiere de ayudas de toda índole y de todos los que forman la comunidad; la familia sola no podrá cumplir su misión y no basta la ayuda del estado, se requiere la ayuda de los organismos intermedios del sistema educativo y también, especialmente en el aspecto de fé, la ayuda de la iglesia; para que exista una buena educación familiar se requieren de planes y programas con objetivos básicos y precisos, que en lo relativo a la formación de personas vayan encaminados a la mejor integración de los miembros de la familia, su mejor formación para constituir nuevos matrimonios y familias, así, podrán plantearse como necesarios:

A). EDUACION PARA EL AMOR: Es decir procurar una sólida educación para el amor, que integre y al mismo tiempo sobrepase la educación sexual, inculcando a los jóvenes de ambos sexos, la sensibilidad y la conciencia de los valores esenciales, amor, respeto, don de sí.

B). PREPARACION PARA EL MATRIMONIO: Facilitar

la preparación para el matrimonio, que sea accesible para todos los que van a casarse y que comprendan el aspecto físico, psicológico, jurídico, moral y espiritual.

C). ESPIRITU MATRIMONIAL: Elaborar y difundir un espíritu matrimonial basado al mismo tiempo en una clara visión del laico en el mundo y en la iglesia y en una teología del matrimonio como sacramento.

D). FATERNIDAD RESPONSABLE: Tratar todo lo relativo a la paternidad realmente responsable, proporcionando a los cónyuges todos los elementos necesarios para la formación de una recta conciencia moral.

E). COMUNICACION: Facilitar la comunicación entre los cónyuges y entre padres e hijos; mediante la necesidad del diálogo conyugal y familiar, para superar los conflictos generacionales y el silencio entre esposos.

F). APERTURA FAMILIAR: Procurar que las familias se abran generosamente hacia otras familias, independientemente de las creencias religiosas y, sobre todo, -- que haya una apertura hacia las familias marginadas o en proceso de desintegración.

De todo lo anterior, es de concluir que la educación en la vida familiar, es de primordial importancia y que, ningún sitio se puede comparar con el hogar. [50]*

2

**MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION COMO MOTIVADORES
A QUE EXISTA UN MAYOR GRADO DE VIOLENCIA EN LA
FAMILIA.**

La familia, es desde luego la principal correa

[30] Erik Fromm, Horkheimer Parsons. Obr. Cit. Págs. 123, 124, 128, 150.

de transmisión para la difusión de normas culturales a -- las nuevas generaciones, la familia transmite, en gene-- ral, la porción de la cultura accesible al estrato y al - grupo social en que los padres se encuentran.

Constituye, por consiguiente, un mecanismo pa-- ra disciplinar a los hijos, y por su función, de los obje-- tivos culturales y de las costumbres del grupo.

Lo primero que puede decirse de la familia mo-- derna es que: la institución familiar es todavía un com-- plejo vivo, existente y fundamental, una institución tan multifacética como el estado moderno; pero a la vez, es una institución independiente.

La escuela, la calle, el cine, la radio, la te-- levisión y las publicaciones absorben los aspectos funda-- mentales de la educación. La educación en la familia em-- pieza con el nacimiento, la tarea educativa más corriente y conocida de la familia es la educación de los hijos.

El aprendizaje permite al niño medirse a sí mismo, con las normas establecidas por su medio fundamentalmente con sus padres. A través de las comunicaciones inconcientes; los padres transmiten a los hijos las huellas dejadas en él por el destino biológico de la humanidad. [31]*

El problema principal al que nos está llevando la estructura socioeconómica, es el de la absoluta enajenación del individuo; no poder dar la dimensión que corresponde a sus aspiraciones emocionales que se encuentran fuertemente sometidas a presiones ficticias que los sistemas de publicidad han creado y que no son fundamentales para la subsistencia del ser humano.

El hombre que dedica su máximo esfuerzo, el mayor desgaste físico y mental para su trabajo; tiene que

[31]* Erik Fromm Horkheimer. Parsons. Obr. Cit. Págs. 123, 124, 128, 150.

renunciar al contacto cotidiano de la familia, más aún el tiempo que dedica a su casa, no es sino para recuperar energías que le permitan seguir aumentando su rendimiento en el trabajo. [32]*

Por otra parte; que admiración se puede sentir por un padre agotado por el trabajo y quizá con frecuencia por el alcohol, cuando el cine o la televisión les ofrece a éstos hijos "los héroes galácticos o super poderosos llenos de vitalidad y fuerza".

¿Cómo censurar por ejemplo: a la hija mayor que huye de los gritos de una madre agotada y ansiosa, del piso de dos cuartuchos donde se amontona la familia, en un barrio de bajo nivel social, para hacer caso al primer galán que le promete un poco de comprensión, vestido y hasta un departamento en el que tendría un poco

[32] Jorge Sánchez Azcona. Ovr. Cit. Pág. 85.

más de comodidades de las que tuviera en su hogar tal y como se lo presentan en la radio, el cine o la televisión?

Suele decirse que presenta trastorno de carácter; esto es, por provenir de un hogar disgregado y de padres violentos; sin embargo esta desintegración es sólo consecuencia, lo mismo que el trastorno racional de los hijos de una causa común.

Los espectáculos públicos como el cine, han hecho además, que las horas de ocio no se pasen dentro de la casa sino fuera de ella incluso; en la presencia física del domicilio pero con la intromisión de la televisión que viene a romper el mundo íntimo del hogar. Estas horas que se supone el hombre debe dedicar en plenitud a su mujer y sus hijos, son prostituídos y utilizados por la infiltración de ese medio de comunicación

Se nos insiste a través de estos medios de co

municación masiva, que nos van creando se nos manipula en tal forma que nos vemos obligados a adaptarnos a un mundo falso, lleno de agresión y violencia, en donde la satisfacción de nuestras necesidades solamente las logramos por medios artificiales. [33]*

3

CINE, RADIO Y TELEVISION

Los grandes medios de difusión a que nos referiremos, ponen al alcance de las masas una información que llamamos cultura o no; despierta y satisface interrogantes personales y llena de esta información, mucha deformada deteriorando con ello la mente del individuo.

Vale la pena recordar, que en este punto son las clases sociales menos culturalizadas por las escue--

[33] DR.M. Proto. Obr. Cit. Págs. 35, 39, 37.

las las que tienen un mayor contacto con los grandes medios de difusión.

La frecuencia general de la radio, el cine y la televisión, es superior a las de las otras clases sociales en casi todo el mundo.

Por poner un ejemplo: se puede decir que en nuestro país, se han puesto de manifiesto que más de las tres cuartas partes de los hogares humildes y de la clase media o media alta; tienen un aparato de televisión, un radio y en ocasiones más.

En una encuesta que se realizó en la Unión Americana sobre si son buenos o son malos los programas para niños que se transmiten por televisión; salió a relucir que el noventa por ciento de dichos programas son dañinos.

También, se preguntaron si los programas don

de se transmiten las llamadas caricaturas, son nocivas - para los niños, y como respuesta general se dijo, que és tas son mortales; y nada más por ennumerar unas cuantas como son: supermán, el hombre araña, los cuatro fantásticos, y otras tantas emisiones de igual similitud que és-tas deberían prohibirlas.

Las caricaturas arriba señaladas si se da uno cuenta, en todos éstos programas llamados "infantiles" - lo que destaca es la violencia y si a eso se agrega que en el año de 1984 en los Estados Unidos hubo más de trescientas muertes de niños que intentaron emular a sus héroes de la televisión, se podría concluir diciendo que éstos programas deberían de prohibirse. [34]*

En una entrevista que se le hizo al actor nor

[34] Perifodico (El Sol de México). Reportaje; La locura de las Estrellas Sección Espectáculos. México. Jul.1985. Pág. 3.

tenamericano Clint Eastwood, el cual sostiene que la violencia debe usarse como antiviolencia, equilibrando las virtudes de héroe con la maldad del villano y señala:

"La violencia puede ser tomada o presentada como antiviolencia y puede ser más aguda que la misma -- violencia; es decir, basta con presentar a un héroe vengador, que tortura a malos que los acaba que los aniquila con el supuesto beneplácito del espectador y con su participación y con su anuencia, y a eso, se llama la anti-violencia; más nocivo que la violencia.

No se debe de hacer más antiviolencia, pero eso no implica que en las escenas, se llegue a establecer un equilibrio a fin de demostrar claramente las virtudes del héroe y las maldades del villano. Porque después de todo, los programas televisivos no es sino una -- imagen de la violencia reprimida de la sociedad actual, que desearía tomar las armas y hacerse justicia de lo -- que ella cree que es injusto; descargando con ello su -- frustración en los villanos que les presenta la televisión o el cine, en lugar de hacerlo con los que verdade-

ramente son culpables.

Se le preguntó, si sus películas y programas iban encaminados o encauzados a un mensaje social actual, a lo que contestó: "es evidente que siempre lo tienen, pero que el televidente debe descubrirlo por sí mismo; pero que, ya no quería ser el eterno personaje que había hecho hasta ahora, o sea, un ser humano siempre violento, agresivo, que crea ilusiones cinematográficas pero nada más." [35]*

Otro actor norteamericano que habla de lo malo de la violencia es el que lleva por nombre Charlton Heston, señala: "que para él la violencia es la vida misma, él ha interpretado papeles en los cuales la violencia

[35] Perifoneo: ¡El Sol de México!. Sección de Espectáculos México. Julio 22 de 1985. Páginas 1 y 3

parte de la existencia de hoy y del pasado, pero la violencia está presente en la vida más que antes porque en resumidas cuentas, la televisión es la vida misma, se ha hecho más violencia a causa de muchos factores que son por todos conocidos."

Se le preguntó, si consideraba que el cine y la televisión son los que engendraban más violencia, repondiendo: "que no estaba seguro de contestar afirmativamente porque no tenía a la mano las estadísticas, pero sin embargo creía que tanto el cine como la televisión tienen buena parte de culpa en el incremento de la violencia."

Asímismo señaló que ésta promoviendo películas y programas que no sean violentos, con el objeto de que ya no se vean tantas escenas de violencia en las pantallas.

También se le preguntó que en cierta ocasión

sostuvo que la violencia en las pantallas televisivas liberaba a los criminales haciendo vivir fictamente lo que querían de alguna manera vivir en la vida real, a lo que respondió: " En cierto Sentido si, pero en otro no porque es cierto que la violencia inspira crímenes. Si bien recuerda que la policía de los Angeles afirma que cientos de crímenes han sido inspirados por la televisión.

Se trata por demás de adolescentes desajustados emocional y mentalmente; que encontraron la manera de cometer sus crímenes por sus héroes de la televisión y del cine.

Pero de la misma forma, se pudieron inspirar en un periódico en una crónica, en un libro, o bien en un hecho de la vida cotidiana.

El actor considera que en la realidad el niño inspirado en la criminalidad de la televisión no llega a ser sino un criminal potencial; y lo que es más,

cambia su mentalidad, lo cual si es criminal, por que aprende a evadir el castigo, y como sus héroes en el cine y televisión llamese, Batman, Superman o Ben-Hur saben dar golpes; piensan ellos que también de la misma forma lo sabe dar.

Porque sabe que lo importante, que lo esencial es triunfar sin importar los medios y mucho menos los efectos secundarios, en suma el que está predispuesto a ser un criminal potencial, estará encaminado a ser una persona cínica, un violento para chantajear o para conseguir lo que desea; un exigente, un tirano capaz de explotar a sus mismos seres queridos y a cuantos lo rodean lo que puede proyectarse en la edad adulta; si el infante no encuentra su justo equilibrio.

En muchas ocasiones, los desajustes emocionales de los adolescentes les hagan de otros elementos y se inculpa gratuitamente al cine y a la televisión de los efectos.

La realidad es que la vida se ha vuelto violenta, se ha tornado violenta debido quizá al ritmo de vida que impera hoy en día, los adultos son violentos y hacen producciones violentas, porque si no muy poca gente acudiría al cine o a la televisión.

La violencia se ha convertido en un gusto no en una escuela, y aunque el cine y principalmente la televisión, provocan la violencia; la verdadera escuela de la violencia está metida en cada persona. [36]*

Por otra parte, hace aproximadamente diez años, luego de estudiar muchas investigaciones sobre la violencia que se proyecta en las pantallas caseras Jesse Steinfeld, inspector de Sanidad de Estados Unidos, declaró la

[36] Periódico: ¡El Sol de México!. Sección de Espectáculos.
México 7 de enero de 1985.- Páginas 1 y 4.

relación causal entre la violencia televisiva y la conducta antisocial y dijo, que basta para justificar una campaña correlativa inmediata.

En mayo de 1982, el Instituto Nacional de la Salud Mental preparó un informe en el que resumió que: - "más de dos mil quinientos estudios que se llevaron a cabo durante el último decenio, sobre la influencia de la televisión y el cine en el comportamiento humano.

Las pruebas resultantes de los estudios (efectuados en más de cien mil sujetos) son tan abrumadoras, que existe concenso entre los investigadores acerca de que si la violencia por cine, radio y televisión incita a comportarse en forma agresiva.

En cuanto al consumo de tiempo; la pantalla casera, se encuentra en tercer lugar, únicamente detrás del sueño y del trabajo, lo que quiere decir que una familia ordinaria hace funcionar su televisión cuarenta y

nueve horas por semana.

Al terminar la secundaria un joven normal; -- habrá pasado frente al televisor, el doble de tiempo de asistencia a la escuela, habrá para ese entonces presenciado unos 150,000 episodios violentos e inclusive alrededor de 25.000 muertes.

Durante una audiencia en el capitolio sobre la violencia televisada, un diputado se quejó consternado, ante los altos funcionarios de las cadenas de televisión, diciendo su hijo de tres años había atravesado con el puño a un personaje de dibujos animados el que estuvo a punto de morir por la hemorragia que provocó la lesión.

En Nueva York, un asesino que representó en la vida real un homicidio a palos y exhibido en la televisión; declaró a la policía haberse sorprendido mucho al ver que la víctima no murió después del primer golpe con un bat de beisbol; como lo vió en la pantalla, sino

que alzó la mano para defenderse.

¿Cuál es el efecto de todo esto?

Las conclusiones son las siguientes:

La violencia televisada produce un gran daño, en ocasiones se prolonga hasta la muerte del individuo; el profesor Leonard Eron, psicólogo de la Universidad de Illinois, y sus colegas compararon las dietas televisivas con el grado de agresividad de 184 niños de 8 años de edad y repitieron la comparación al cumplir éstos los 18 años, e informaron "cuanto más violentos fueron los programas presenciados en la niñez, más bélicos resultaron los jóvenes adultos.

Encontramos que su conducta estaba plagada de acciones antisociales; desde robo, vandalismo, hasta llegar a los ataques con arma mortal, los niños adquirieron

hábitos de agresividad, violencia, que persistieron por lo menos diez años.

Sin lugar a dudas, son perjudiciales las caricaturas de acción de los programas infantiles:

El psicólogo Albert Bandura de la Universidad de Stanford descubrió que en cuanto a incrementar la violencia juvenil, tiene tanto efecto la que se exhibe en las series de dibujos animados como en la de los programas en que actúan seres humanos.

Un investigador de la Universidad de Kansas, - informó que las caricaturas redujeron en forma notable el juego imaginativo y elevaron el nivel de agresividad de 66 niños en edad preescolar en un estudio con 200 niños de - la misma edad encontraron que las manifestaciones de destrucción mostradas en el patio de juego tales como peleas eran más frecuentes entre los niños que veían caricaturas con regularidad.

El cine y la televisión, parecen desintegrar las restricciones morales; el psicólogo británico William Belson, analizó las dietas de cine y televisión, y la conducta posterior; de 1565 londinenses de entre 12 y 17 años, descubriendo que a esa edad era menos dañina la violencia presentada en las caricaturas, comedias, o series de fantasía científica.

A lo que concluyó, que tanto la agresividad realista en temas de ficción como en los de relaciones personales, y la que se manifiesta por una buena causa constituye veneno mortal.

Era el 47% más probable que los espectadores consuetudinarios cometieron actos como atacar a puñaladas durante una pelea en la escuela, desgarrar a tajos los neumáticos de un vehículo, quemar a alguien con un cigarrillo, o cometer, en uno de los peores casos un intento de violación.

Para el asombro de mucha gente, el que los mu-

chachos vieran televisión o cine, no parecía cambiar sus actitudes respecto a la violencia, sino que más bien parecía desintegrar las restricciones impuestas por la familia, la escuela o la sociedad.

Es casi como si los muchachos tendieran a dar rienda suelta a cualesquiera de las inclinaciones naturales de violencia que parecieran surgir de manera espontánea.

El cine y la televisión, incrementan el comportamiento pernicioso y el mal desempeño escolar de niños y jóvenes; cuando están encendiendo el televisor, paraliza a toda la familia; se suspende todo lo que solía realizarse entre las personas como los juegos, discusiones, escenas emocionales; que contribuyen a desarrollar la capacidad y la personalidad de todos los miembros de dicha familia.

Cuando se pone a funcionar el televisor se de-

tiene el proceso de humanización del individuo.

Se ha indicado que durante el tiempo que se ve, cine y televisión, sin que importe el contenido de los programas, es una variable crítica que contribuye en gran medida a la agresividad ulterior en las actitudes y comportamientos de los niños también se señala que la televisión y el cine deterioran las actividades y habilidades verbales y de creatividad infantil.

¿Qué pueden hacer los padres?

Ante todo, deben percatarse de que la calidad de la vida familiar resulta afectada al ver ellos mismos la televisión y acudir en forma continúa al cine.

Hasta hace poco la mayoría de los adultos se preocupaban por que los programas violentos podían ser perjudiciales para los niños, pero suponían que ellos po

dian hartarse impunemente de los programas que quisieran, lo cual es falso.

En otro estudio, Roderic Gorney, investigador de la Universidad de California en los Angeles, dividió en cinco grupos a 183 hombres casados de 20 a 60 años de edad; asignaron a cada grupo la tarea de ver televisión en casa durante una semana, y cada uno llevaba un diario, referente a sus estados de ánimo.

Las esposas, sin saber, que programas habían estado viendo sus maridos, detectaron en ellos extraños comportamientos dañinos y serviciales.

El resultado fue; que quienes vieron más programas violentos, registraron grados de agresividad significativamente mayores, que quienes no los vieron tanto; además, sus esposas advirtieron un aumento del 35% mas de incidentes de conducta nociva en el hogar, en comparación con las señoras cuyos maridos vieron otro tipo de programa

mas.

La lección importante, de este experimento, es que los adultos por la manera de que escogen los programas, pueden reducir sus conductas agresivas.

El clima que proporcionan los Estados de ánimo y la conducta de los padres, es tan decisiva para la salud mental familiar como lo que ven los niños en el cine y la televisión.

Además los padres pueden limitar a sus hijos el número de horas que éstos se pasan frente al televisor.

Los investigadores, averiguaron que aquéllos, por lo general no saben con exactitud cuanto tiempo pasan los niños viendo la televisión, y además subestiman la cantidad de violencia que sus hijos ven lo más impor-

tante, cuanto les afecta a su infancia dicha violencia.

Dichos investigadores, advierten; que los padres deben ser firmes en tal decisión, puesto que en ningún momento permitirían que sus hijos comieran basura, luego entonces ¿porqué dejar que se les meta en su cabeza?

Los padres pueden evitar que sus hijos recurran al cine o al televisor como si éstos fuesen niñeras, y en este caso, se recomienda mirarlos junto con ellos y en su oportunidad comentar las escenas de violencia, acción, drama y de carácter sexual.

Cabe además, un esfuerzo para estimular a los niños a elegir programas de alto valor educativo, así como el social, aparte de esto no deben titubear en cambiar de canal o apagar el televisor en cuanto comprendan de acuerdo a su criterio, que los programas que se están transmitiendo son sumamente violentos y dañinos para sus hijos.

Según la teoría jurídica las ondas aéreas, pertenecen al pueblo y las estaciones teletransmisoras disfrutan de un permiso o cambio de que su programación no contravenga el "interés social".

En términos generales; el gobierno no puede negar a ninguna compañía el derecho de anunciarse en el programa que desea; sin embargo, el espectador si tiene derecho a manifestar que no va a ayudar a pagar esos programas adquiriendo los productos anunciados. Ver demasiada televisión y los programas violentos en general pueden perjudicar en serio la salud de los espectadores.

El doctor Thomas Rodechi, presidente de la Alianza contra la Violencia Televisada y profesor de la Universidad de Illinois, declara que: "cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de poner un freno a ese maestro maligno de ira y odio, todos debemos de vivir en un mundo que el tal maestro está destruyendo poco a poco.

Los padres que dedican tiempo y energía a mantenerse en contacto con sus hijos son figuras heroicas, al manifestarles interés y amor profundo, les brindan el conocimiento y la experiencia especial de pertenecer a una familia, factor importante en el desarrollo emocional sano, y en el buen ajuste social de los pequeños. [37]*

Luchemos por la supervivencia, tengamos el coraje de enfrentarnos a esa estructura social que nos está desintegrando, los adultos, no podemos negar nuestra responsabilidad generacional, debemos darle un sentido humanista a nuestra cultura y hacer del hombre el principio y el fin de esa cultura. [38]*

-
- [37] Selecciones del Readers Digest. Reportaje: Pruebas estrujantes sobre la violencia televisiva. abril de 1983. Páginas de 100 a 104.
- [38] Jorge Sánchez Azcona. Familia y Sociedad. Obr.Cit. Pág.97.

ALCOHOLISMO

El consumo del alcohol y drogas, es otra de las causas principales de que exista violencia y delincuencia, comenzaremos definiendo que droga es toda sustancia que introducida en el organismo, modifica alguna o algunas de sus funciones. Las que actúan sobre la mente se llaman psicotrópicas y modifican los estados afectivos, las percepciones y la conciencia.

De tal manera que el alcohol resulta ser el rey de las drogas psicotrópicas ya que conduce al alcohólico a olvidarse de los alimentos, de las relaciones sexuales y de las bebidas normales que quitan la sed, como el agua o la leche. El alcohol sigue siendo el flagelo multiseccular perturbador de la vida humana, que según Gladstone produce más destrucción que tres de los jinetes apocalípticos: El hambre, la peste y la guerra.

Más que el hambre mata y la peste diezma, el

alcohol mata y deshonra; Hayem percibió cómo el alcohol prepara la cama del tuberculoso; y nosotros agregamos: introduce a los hombres en las prisiones.

Las doctoras Margarita Marquet Martínez y Sara Meza Garcés elaboraron estadísticamente 3.500 intervenciones del puesto de socorros número 2 de la Cruz Verde; y aclararon que en un año el 27% de las intervenciones fueron en personas que sufrían diversos grados de intoxicación alcohólica; así como que de las personas víctimas de lesiones en riña, el 51% también estaban ebrias; y que de las personas que sufrieron lesiones al ser victimados de los accidentes de tránsito, o lesionadas en riñas, fueron antes víctimas de las intoxicaciones alcohólicas. Es así también como vemos patentemente que el alcoholismo es un factor criminogeno de primer orden; la antigua observación de Vela Varko en el sentido del aumento de la actividad antisocial los fines de semana, continúa siendo válida: Los días en que más se ingieren bebidas embriagantes, se cometen más crímenes; igualmente podemos afirmar que entre más grave es la intoxicación alcohólica más graves serán los delitos que se cometan en cuanto a la gravedad

de las lesiones y los homicidios.

En "El costo social del Delito en México". -- Ediciones Botas, 1970.- Proporcionamos muy diversas correlaciones estadísticas y entre otras, algunas relativas al alcoholismo y la criminalidad; por ejemplo: en la medida que aumenta el número de las cantinas y expendios de bebidas embriagantes en el país, aumenta, respectivamente, el número de presuntos delincuentes y de delincuentes sentenciados para que vea la importancia social del fenómeno.

Dediquemos algunas líneas a la acción criminógena de la cerveza; en términos de correlacion entre el consumo de ésta bebida y los delitos contra la integridad física de las personas. Criminológicamente incluidos los delitos sexuales, y los delitos patrimoniales, resulta, - para los delitos patrimoniales, un índice de 0.87 y para los otros, de 0.52, es decir, la cerveza actúa impeliendo hacia ambos grupos de delitos, pero más intensamente hacia los delitos patrimoniales. Es pues un factor criminógeno importante.

La disgregación familiar engendra frecuentemente la violencia; las estadísticas señalan la importancia fundamental de los factores, familiares, sociales, económicos, etc., de la llamada violencia juvenil, pero ello debe aplicarse, sobre todo, para determinar los efectos de tales factores sobre el siquismo del joven sobre su pensamiento, su efectividad, y su comportamiento. [39]*

Hector Aguirre Costilla, Exdirector General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social calcula que el 50% de los delitos intencionales se cometen cuando el culpable está ebrio, cuando un muchacho al que la sociedad ha saturado de violencia y puesto en tensión, se somete a los efectos del alcohol, por lo que es muy probable acabe violando la Ley; puesto que al estar bajo el influjo del mismo no tiene total dominio de sí mismo.

[39] Raúl Carranca y Rivas. Derecho Penal Mexicano. Editorial Porrúa. México 1977. Páginas 159, 793, 794.

Según información del grupo Jóvenes de 24 Horas de Alcohólicos Anónimos, que recaba constantemente información al respecto, el 75% de las detenciones de jóvenes están relacionadas con el abuso de bebidas embriagantes. Pero tal vez debamos buscar en el hogar o núcleo familiar la causa principal de la violencia y delincuencia juvenil, según estimaciones del Consejo Tutelar para Menores, las tres cuartas partes de los internos, procede de hogares desintegrados o en los que existen graves problemas familiares, y los estudios practicados a los internos de los reclusorios de la Ciudad de México revelan que del 30 al 35% de ellos fueron educados a golpes durante su infancia, de esto se desprende que nada tiene de raro o de extraño que quien creció, respirando hostilidad, malos tratos, viendo y sintiendo golpes, pleitos, violencia y delincuencia debido a su estado social, acabe siendo -- un delincuente, señaló Juan Pablo de Taviera, miembro del Colegio Mexicano de Criminología.

D R O G A D I C I O N

El doctor Samuel Maynes Puente, ha escrito que la historia de las drogas es herencia de brujos, magos, hechiceros, nigromantes y también de sacerdotes, artistas poetas, literatos, médicos, farmacólogos en una cadena -- ininterrumpida de siglos, en la eterna lucha contra el -- dolor.

En la actualidad el consumo de drogas, es -- una causa principal de violencia y delincuencia entre la juventud.

Del estudio que hoy hacemos de los jóvenes --- farmacodependientes se deduce que un factor social importante es la inestabilidad de los valores tradicionales en la familia, que no ofrecen a un número creciente de jóvenes, marcas de buena orientación para la vida, entre valores y metas contradictorias, los jóvenes no pueden orientarse sólo. Están agudamente concientes de que, en tan-

to; que se habla de amor fraternal, justicia y verdad, lo cierto es que se vive en un mundo de discordias de ideales desacreditados y de abusos consentidos; que aunados a que las personas que integran el núcleo familiar están separadas, por horfandad, por desorganización, los hijos que alguna vez integraron una familia, ahora viven en otro hogar que no es el propio, que radican en un medio urbano, pero desfavorable; evidentemente les domina la pobreza; uno de cada tres menores farmacodependientes es el primogénito, algunos alcanzan apenas instrucción primaria con retraso pedagógico, otros no tienen ocupación útil, son vagos; situaciones éstas que los motiva de una manera u otra a delinquir y a engendrar o cometer hechos violentos, como son el robo, las lesiones, etc.

Por otro lado, se podría decir que un factor o uno de los factores más importantes que contribuyen a que los jóvenes se inclinen a la violencia y agresividad es, indudablemente el exceso de violencia que se les presenta a través de los medios masivos de comunicación, como son el cine, la radio y la televisión, ésta última contribuye a que se propague y se induzca a la delincuen

cia juvenil.

¿Qué hacer ante esta situación?

El Consejo Tutelar, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, establecieron un programa de libertad vigilada.

Los menores infractores que están en condiciones de reincorporarse a la vida normal, es decir, vuelven a vivir con su familia y periódicamente, reciben la visita de Trabajadores Sociales de la Institución arriba señalada, que observan su evolución y atienden sus problemas.

Si el ambiente familiar favorece a la violencia, entonces la institución supervisa a los padres y los orienta con charlas y terapias de grupo: y si el muchacho está en edad de trabajar se le ayuda para que lo haga, a través de la bolsa de trabajo que tiene la Institución.

De enero de 1982 a agosto de 1984, más de ---
1550 menores se incorporaron al programa de libertad vigi
lada.

Otras instituciones y agrupaciones, se han de-
dicado a la noble tárea de ofrecer una familia cuando no
la tiene, o si representa para él una influencia negativa

En diferentes partes de la ciudad educadoras, _
se están esforzando, para encontrar en la sociedad, un --
sitio para los miles y miles de niños callejeros a los --
que la vida los ha empujado a la drogadicción, delincuen-
cia y violencia.

C A P I T U L O I I I

LEGISLACION APLICABLE

1 BASE CONSTITUCIONAL:

Los artículos 4º y 6º de nuestra Constitución se encuentran comprendidos dentro de las llamadas garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna; para saber su contenido, trataré de explicar primero que es una garantía.

Para el Diccionario de la lengua Española, la palabra garantía significa:

"Acción y efecto de afianzar lo estipulado, casa que asegura y protege contra algún riesgo, garantías constitucionales son los derechos de la constitución de

un Estado reconoce a todos los ciudadanos. [40]*

El Dr. Ignacio Burgoa Orihuela, nos señala que la palabra garantía, proviene del término anglosajón "Warranty o warrantie" que significa la acción de asegurar - proteger, defender o salvaguardar.

Garantía equivale, pues en su sentido lato a aseguramiento o financiamiento, pudiendo denotar también -- protección, respaldo, defensa o apoyo; jurídicamente, el vocablo y el concepto garantía, se originaron en el Derecho privado teniendo en las primeras acepciones anteriormente señaladas.

Jellinek, clasifica las garantías del Derecho

[40] ^{*} Diccionario de la Lengua Española, Madrid 1970. Décimo Novena Edición. Tomo III. Pág. 658

Público en garantías sociales, tales como la religión, las costumbres, las fuerzas culturales y, en general los elementos diversos que se dan a la dinámica de la sociedad.

El maestro Fix Zamudio, sostiene que sólo pueden estimarse como verdaderas garantías los medios jurídicos de hacer efectivos los mandatos constitucionales aclarando que para él existen dos especies de garantías:

- A). Las fundamentales, individuales y sociales.

- B). Las de la Constitución para los métodos procesales, y represivos, que dan efectividad a los mandamientos fundamentales, cuando son desconocidos, violados, o existe incertidumbre respecto de su forma o contenido.

Las garantías consignadas constitucionalmente

fueron establecidas para tutelar los derechos o la esfera jurídica en general del individuo frente a los actos del poder público.

Partiendo de este punto, se puede decir que el hombre es un ser esencialmente sensible y sociable y es imposible forjar su existencia fuera de su conveniencia con sus semejantes.

La vida social del ser humano es siempre un constante contacto con los demás individuos que forman la sociedad misma, por naturaleza la persona tiende a la vida social y también a la comunicación.

La persona es un todo pero no un todo cerrado si no más bien un todo abierto.

Ahora bien, para que la vida en común sea posible y pueda desarrollarse por un sendero de orden y bie--

nestar para evitar el caos en la sociedad es indispensable que exista una regulación que encaje y dirija esa vida en común, que sea la que norme las relaciones sociales en una palabra es menester que exista un derecho concebido formalmente como un conjunto de normas de vinculación bilateral, imperativas y obligatorias, pues el derecho se puede decir que es inseparable de toda conveniencia humana.

La regulación jurídica es indispensable para la subsistencia, existencia y dinámica de la sociedad en todos sus aspectos.

Si el derecho que implante el orden normativo necesario para la vida en sociedad, dicha conveniencia no podría desarrollarse.

Si se analiza la garantía en la forma en que esta se conciba en nuestra constitución, se puede constatar no sólo la consagración que aquélla implica respecto-

de las potestades naturales de todo ser humano, sino la limitación que al ejercicio de ellas debe consignarse para el desempeño de cualquier actividad particular del gobernado.

Solo está permitida por la Ley Suprema en tanto que no afecte una esfera individual ajena, o no lesiones a la sociedad o comunidad misma.

Además nuestro ordenamiento jurídico impone al gobernado obligaciones que llama públicas individuales, - es decir servicios y prestaciones que deben realizarse para beneficio común sin dejar de tomar en consideración -- que nuestra Ley Fundamental consigna un regimen de intervencionismo del Estado cuya finalidad primordial estriba, en tutelar a la propia colectividad mediante la regulación bajo múltiples aspectos de las conductas individuales.

En los regimenes sociales orientales los dere-

chos del hombre no solamente no existieron como fenómenos de hecho, producto de una especie de tolerancia por parte del poder público, sino que la libertad del hombre, -- del individuo como gobernado, fue desconocida o al menos meospreciada a tal grado que reinaba en aquéllos el despotismo más acabado.

Los monarcas fueron venerados como dioses, tal es el caso de Egipto, considerados como agentes de los dioses, según Persea. Además todas las legislaciones primitivas tuvieron un origen divino y por ello su aplicación se encomendó a una casta privilegiada que las interpretaba, (sacerdocio). [41]*

En Inglaterra es un país que desde sus orígenes amó la libertad y por lo tanto a la vez que se lograba -

*

[41] Ignacio Burgoa Orihuela, Las Garantías Individuales. Editorial Porrúa. México 1983. Págs. 25, 26, 58, 59 y 105.

establecer un derecho se creaba el medio para hacerlo --- efectivo.

Para el Lic. José R. Padilla las garantías individuales, constituyen el derecho tutelado por la Constitución, el derecho a proteger, y además el nombre arriba mencionado lo considera inapropiado por lo que le llama a dichas garantías individuales "Derechos del Gobernado".

[42]*

Por otra parte podemos señalar en forma muy general las características de las garantías individuales - que son:

1. UNILATERALES.- Por cuanto están exclusivamente a cargo del poder público a través de sus distintos órganos y dependencias que desarrollan las funciones gubernativas; el poder público que las instituyó, es el único que debe responder de su efectividad y por tanto es el obligado, como sujeto pasivo de la garantía, a hacerla respetar para que los derechos del hombre en sus distintas manifestaciones queden a salvo de la inobservancia total o parcial de la Ley; en tanto que las personas no tienen que hacer absolutamente nada para que sus derechos -- sean respetados por las autoridades, basta que su actua--

[42] José R. Padilla. Sinopsis de Amparo. Editorial Cardenas. México 1985. Pág. 95

ción no traspasa el marco establecido para cada garantía en la constitución, como se ve, no hay obligación más que de parte de la autoridad.

2. LAS GARANTIAS SON IRRENUNCIABLES.- No --- puede renunciarse al Derecho de disfrutarlas, la constitución prohíbe expresamente el pacto en que se renuncie a ellas, sin embargo es lícito que el afectado en un caso concreto se abstenga de invocar de hecho la garantía violada, y aún cabe que exprese su consentimiento en el caso violatorio, por supuesto siempre que éste no esté viciado por alguna causa de derecho. Se concluye que el control de la violación de las garantías no es oficiosa, es a petición de parte y el que calla y consiente no padece injuria, según un antiguo adagio jurídico.

3. LA GARANTIA ES PERMANENTE.- Es permanente como atributo implícito del derecho protegido, pues mientras ese derecho exista cuenta con la garantía como un derecho latente, un derecho que está listo, preparado, para accionar en el posible caso de afectación de dicho dere--

cho.

4. LAS GARANTIAS SON GENERALES.- Porque no sólo protegen a una persona en especial, sino que protegen absolutamente a todo ser humano.

Ahora bien, uno de los privilegios característicos del hombre, es el habla, que se supone inteligente y conciente, aunque a veces este sea irracional y torpe, el habla entraña una de las aptitudes exclusivamente del hombre que la distinguen de las demás criaturas vivientes.

Su uso social es de primera importancia para la convivencia, ya que facilita la comunicación de las ideas y de los pensamientos, de las opiniones y de los propósitos y facilita el avenimiento de las convenciones.

Originalmente se aplicó en materias culturales

y científicas, a la altura de la época y tuvo amplia y fe
cunda aplicación en las escuelas de filosofía de Grecia,
 que postulaban distintas reglas de conducta, la libre co
municación de las ideas y de las opiniones es uno de los
 derechos más preciados del hombre en su trato social y en
 el político; todo hombre debe poder expresar verbalmente
 y por escrito su pensamiento con entera libertad, porque
 de lo contrario su personalidad y actividad resultan re-
 frenados injustamente, pero debe responder del uso que ha
ga de esa libertad en los casos determinados por la Ley
 que constituyen los límites de ese derecho. [43]*

El artículo 6 Constitucional, como garantía es
pecífica de libertad, señala que la manifestación de las
 ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o ad
ministrativa, si no en el caso de que ataque la moral,
 los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe

[43] Luis Bazdresch. Garantías Constitucionales. Editorail Tri-
 llas, México 1983. Páginas 31 y 32.

el orden público. El derecho a la información será garan-
tizado por el Estado. [44]*.

En este artículo se limita a la citada manifes-
tación de ideas, cuando ataquen derechos de terceros.

No debe provocarse algún delito con la expre--
sión oral de las ideas, o bien cuando se perturbe el or--
den público.

Por proceso inquisitivo se puede entender que
es aquél en que la misma persona que acusa es la misma --
persona que juzga.

En la época de la inquisición la iglesia era

[44] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Febrero de 1983, Página 35.

la que acusaba y era la misma que juzgaba a través de lo que se llamó "El Tribunal del Santo Oficio" [45]*

La libre manifestación de las ideas, pensamientos, etc., constituye uno de los factores indispensables para el proceso social y cultural. La libertad de expresión se traduce en la licitud de la disensión (opinión contraria), pero no se autoriza la incitación o invitación a alterar por medios violentos el Sistema de Gobierno establecido; postular una doctrina contraria a las adaptadas a la constitución o en las leyes es válido, pero no lo es incitar o invitar a abolir o reformar por medios violentos o antidemocráticos la constitución, o el funcionamiento de las instituciones gubernativas, y a separar de sus cargos a los altos funcionarios federales o estatales.

[45] Padilla José R. 1a. Edición. Página 109. Sinopsis de Amparo Editorial Cazoenas.

Por iniciativa presidencial presentada ante la Cámara de Diputados en el mes de octubre de 1977, se sugirió una adición al texto del artículo 6º Constitucional con la expresión "El Derecho a la Información será garantizada por el Estado".

Lo anterior, obedeció a una inquietud política por abrir al público en general la posibilidad de tener noticia auténtica de los propósitos o planes oficiales y de los medios con que se intentaría mejorar la administración pública.

Es obvio que esa finalidad es eminentemente democrática y lo reconoció así el Presidente que sin tardanza envió al Congreso Federal la iniciativa para que garantizara en la Constitución el Derecho a la información, -- que aunque no se exprese, debe entenderse limitada a los asuntos públicos y a las actividades gubernativas sin extenderse a las actividades o propósitos de las personas particulares.

Pero desde un principio se advirtió la muy enorme dificultad de detallar los extremos de ese derecho a fin de evitar el gravísimo perjuicio que podría sobrevenir por la exigencia de satisfacerlo en asuntos delicados mayormente en los de carácter político, así como el mal uso que pueda darse a la información sobre ciertos propósitos o decisiones en materias delicadas por su naturaleza, por su trascendencia, mal uso que fácilmente podría producir alarmas o meras protestas anticipadas, por todo lo cual, inmediatamente se tuvo conciencia de la imprescindible necesidad de reglamentar adecuadamente el derecho a la información en su calidad de garantía constitucional, regulando dicho derecho como un derecho del hombre. [46]*

Tratándose de un derecho que tiene como contenido la libertad de expresión, se debe entender que el de

[46] Bazdresch Luis. Garantías Constitucionales. Editorial Trillas, México 1983. Páginas 117 y 118.

recho a la información pertenece a todo gobernado el que, según se ha dicho es el titular de las garantías individuales.

Si ese Derecho es claro, no lo es la obligación correlativa a cargo del estado, pues no se determina, en la adición propuesta, en qué forma, o de qué modo tal obligación debe de cumplirse.

Se supone por ende que sea la legislación secundaria reglamentaria de dicha disposición constitucional, la que prevea el alcance de gobernado.

Sin embargo, al elaborarse el ordenamiento reglamentario en favor de todo gobernado se debe proceder con suma cautela ya que, a pretexto de proporcionar una información correcta y veraz, se puede incurrir en serias vulneraciones a la libertad de manifestación de las ideas en detrimento de los órganos informativos de cualquier índole, o sea, de la radio y la televisión.

La iniciativa presidencial se elevó a la categoría de adición constitucional mediante el procedimiento establecido en el artículo 135 constitucional y se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 1977.

El Dr. Sigfrido Orbeioso, profesor de Derecho Político de la Universidad de Trujillo en Perú, dice que: "Las ideas no se matan", pero si se puede matar a quienes tratan de hacerlas realidad, a quien ejerce un poder político les importa lo que se puede hacer con esas ideas.

De este modo la libertad del pensamiento se encuentra legado a la libertad de expresión en su sentido -- más amplio, es decir, utilizando todos los medios desde la palabra oral y escrita hasta las formas más técnicas y -- evolucionadas de comunicación y difusión como son la radio televisión y cinematografía, y esta libertad supone otras libertades y derechos; como la libre discusión, la tolerancia, sin la cual no es posible la libertad del pensamiento jurídicamente entendida.

Entonces en el pensamiento las ideas adquieren un poder inmenso, saliendo de cualesquiera de los medios de comunicación ya señalados, pasando con ello a formar -- parte de la conciencia de las masas.

De acuerdo con el artículo 6 Constitucional el individuo, tiene la facultad o la potestad jurídica de hablar sobre cualquier materia sustentando criterio sin que el Estado y sus autoridades la impidan o restrinjan ese derecho.

Por consiguiente, la obligación estatal y autoritaria que se deriva de dicha garantía individual, estriba en una abstención de parte del sujeto pasivo de la relación jurídica respectiva, o sea, en un no hacer traducido en la no intromisión en la esfera del individuo cuyo contenido es la libre expresión. El artículo 6 sobre este particular establece; "que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa".

Según el Dr. Ignacio Burgoa; por inquisición se entiende toda averiguación practicada con un determinado fin, el cual consiste en establecer cierta responsabilidad y en aplicar sanción que a ésta corresponda.

De conformidad con la disposición constitucional descrita, ningún Juez o ninguna actividad administrativa - de cualquier orden que sea, puede inquirir sobre la expresión de las ideas del gobernado y, por ende, éste no puede ser sometido a ninguna averiguación o investigación para fijarle una cierta y supuesta responsabilidad al formular tal manifestación y para imponerle la sanción correspondiente, salvo los casos constitucionales de excepción y que son los siguientes:

1. Cuando se ataque la moral
2. Cuando provoque algún delito
3. Cuando perturbe el orden público
4. Cuando ataque los derechos de terceros

La limitación a la manifestación de las ideas -

establecidas en las tres primeras hipótesis según el Dr. Burgoa, es peligrosa por un lado, y por la otra es un tanto inútil.

En efecto ni la Constitución, ni la Legislación secundaria brinda un criterio seguro y fijo para establecer en que casos la libre expresión de las ideas del pensamiento ataca a la moral, los derechos de terceros, o perturbe el orden público.

Por consiguiente la estimación de tales consecuencias en cada caso concreto que provoque la manifestación de una idea, queda al arbitrio subjetivo y discrecional de las autoridades judiciales y administrativas.

Estas, por tal motivo y en uso de ese arbitrio, pueden procesar a un individuo, so pretexto de que cierta conversación por él sostenida, altere el orden público o pugne contra la moral; además de parecerle peligrosa la limitación a la manifestación de las ideas provenientes de

los tres criterios dados, estima que la misma es inútil en vista de la restricción que el propio artículo 6° constitucional establece a ese derecho y que consiste en que la -- autoridad judicial o administrativa puede iniciar una inquisición cuando el ejercicio de la libertad de expresión_ provoque algún delito.

Entonces, la inutilidad consiste:

Cuando se ataca la moral pública se comete cuquiera de los delitos que consigna el Código Penal en sus artículos 200 y 209 y que comprende el lenocinio, corrupción de menores, etc., por lo que su conducta en tal sentido puede ser inquirida por las autoridades judiciales o administrativas.

Por otra parte, cuando los derechos a terceros por medio de la manifestación de una idea; en la generalidad de los casos, se cometen los delitos de injurias, calumnias, difamación, amenazas, etc.

En conclusión se ha estimado como peligrosas y hasta cierto punto inútiles o redundantes, las limitaciones a la expresión provenientes de los criterios "ataque a la moral y a los derechos de terceros" y perturbación del orden público por el contrario, estima el doctor Burgoa, perteneciente, la restricción a tal derecho que se apoya en las circunstancias de que el ejercicio de éste provoque algún delito por las razones ya señaladas o invocadas.

Antecedentes de la libertad de expresión:

En México desde la Constitución de Apatzingan se reconoció al gobernado como garantía individual el derecho de manifestar sus ideas con ligeras limitaciones provenientes de la religión católica. turbaciones a la tranquilidad u ofensa al honor de los ciudadanos.

La Constitución Federal de 1824 si bien no se refiere directamente a la manifestación verbal de las ideas - consignó como garantías para la libertad de imprenta o ex-

presión escrita de las mismas, la obligación impuesta al -- poder legislativo consistente en proteger y arreglar la libertad política de imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio y mucho menos abolirse en ninguno de los estados o territorios de la Federación.

Por su parte la Constitución Centralista de --- 1836 también consagró la garantía de la libre manifestación de las ideas por medio de la imprenta en su artículo segundo fracción séptima que dispone:

Son Derechos del mexicano:

Poder imprimir y circular sin necesidad de previa censura sus ideas políticas; el acta de reformas de --- 1847 reprodujo la de la Constitución de 1824 con las reformas o inovaciones inspiradas por la experiencia y por lo -- que en materia de manifestación de ideas remite a dicho Código.

Por último en la Constitución de 1857 en el artículo 6 consagró dicha garantía individual concebiéndola en

los mismos términos que la ley suprema vigente; por otra parte el Derecho a la información se reafirma en un decreto sobre medios de comunicación social en el que se afirma que -- existe en el seno de la sociedad humana el derecho a la información sobre aquéllos casos y cosas que convienen a los - hombres, según las circunstancias de cada cual tanto particularmente como constituido en la sociedad; según señala José Cabrera Parra en un estudio publicado en el periódico Excel-sior con fecha 5 de enero de 1979, en el mismo establece que el recto uso del derecho de información exige que ésta sea siempre objetiva, verdadera e integrante; es decir, que respete las leyes morales del hombre, sus legítimos derecho y dignidad, tanto en la abstención de la noticia como en su divulgación, pues no toda la ciencia aprovecha, pero la caridad es constructiva.

La misma autoridad pública que legítimamente se ocupa de la salud de los ciudadanos, está obligada a procurar justa y celosamente, mediante la oportuna promulgación y diligente ejecución de las leyes que no se haga daño a las costumbres y al progreso de la sociedad por un mal uso de -- los medios de comunicación.

En México, la proclamación al Derecho a la información se originó en uno de los postulados del plan básico del gobierno del sexenio de 1976 a 1982.

En consecuencia, el plan propone que se realice una revisión a fondo de la función social a la información escrita y la genera principalmente la radio y la televisión.

En fin, en materia de información, la acción pública de los próximos años (según señalaba en aquél entonces el mencionado publicista) deberá orientarse a ensanchar la comunicación con la población a fin de hacer de esta actividad un auténtico instrumento de contacto popular.

En la iniciativa de ley sobre la reforma política fechada en 1977 y al aludirse al derecho de usar los canales de televisión por los partidos políticos, el Presidente hizo referencia a dicho uso; si nos remontamos al año de 1948 un 10 de diciembre, existe un documento que habla del derecho a

la información, es la declaración universal de los derechos y al respecto establece:

"Que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones; el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión".

Información significa: El acto de enterar o dar noticia de algún suceso situación o persona. De esta consideración se infiere que según la disposición constitucional del Estado al garantizar el derecho a la información debe asegurar el derecho de todo gobernado al ser enterado de cualquier cosa.

La propaganda: Es la transmisión de una idea por medios publicatorios. La noticia, consiste en dar a conocer publicamente un objeto, un acontecimiento, o un fenómeno real; en la información se debe exigir la veracidad sobre lo que versa.

Desde el punto de vista jurídico la noticia - como objeto del derecho a la información es una comunicación sobre los hechos con trascendencia pública.

El derecho a la información en cualquiera de - sus formas (manifestación, propaganda o noticia), es un aspecto del ejercicio de la libertad de ideas y expresión

El Derecho a la información tiene como titular colectivo a la comunidad y como titular particularizado al sujeto individual que la recibe siendo a cargo del órgano que la proporciona la obligación correlativa.

La información colectiva se canaliza a través de lo que se llama medios masivos de comunicación, cómo son la radio, el cine y la televisión, los cuáles están protegidos por el o los preceptos jurídicos señalados; - la libertad de ideas por conducto del cine y de la televisión si es legislable por el Congreso de la Unión me diante la expedición de los respectivos ordenamientos co

mo son las leyes en ejercicio de las facultades expresas que le confieren el artículo 73 constitucional fracciones X y XVII y que al respecto establece:

" ARTICULO 73.- El Congreso tiene facultad:

FRACCION X.- Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuesta y sorteo, instituciones de crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28 Constitucional y para expedir las Leyes del Trabajo - Reglamentarias del artículo 123.

FRACCION XVII.- Para dictar Leyes sobre vías generales de comunicación, y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal."

Se hace para que se preserve el interés social, económico y cultural del pueblo mexicano frente a posibles abusos de las empresas que manejan los medios

de comunicación.

También resulta contrario a la libertad constitucional, en principio que se limite el uso de los canales de radio y televisión con vista a proteger el interés mercantil de las emisoras limitativamente permitidas.

Sin embargo, como por las características de éstos medios de comunicación, el número de canales utilizables tienen un límite técnico, es claro que el Congreso puede reglamentar el uso de esos canales y concesionarlos, ya que no se trata además del hecho sólo de concesionarlos sino de hacer uso del espacio territorial y del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas como lo afirma el artículo primero de la Ley de Radio y Televisión.

Y Como esos medios masivos de comunicación, - constituyen una actividad de interés público el Congreso y las autoridades administrativas deberán vigilarla y

protegerla para el debido cumplimiento de sus fines que son las funciones sociales.

Y la única razón para prohibir el uso de nuevos canales en concesión, o bien, para cancelar las concesiones de canales en uso, debefa evitar que se formen monopolios que coarten la libertad de expresión, o impedir que los canales utilizables queden, en manos de personas poco serias, que bien podrían atacar indebidamente la moral, o atacar la vida privada de las personas, esto es que se les incite a la violencia, a la agresividad, - cuando éstas personas no son públicas.

La información por conducto de los medios de comunicación como la televisión, tienen las limitaciones que a la libertad de expresión establece el artículo 6° Constitucional.

Dicha información por estar estrictamente vinculada a la colectividad que la recibe, debe condicionar

se al interés social como prevalente sobre los intereses particulares de los informadores; aunque es difícil formular una definición de lo que significa el interés social se puede decir que: Dicho interés radica en evitar sufrir algún daño o perjuicio de cualquier índole a la comunidad, en procurar para ésta algún beneficio en resolver los problemas colectivos o en satisfacer cualquier necesidad pública.

Ahora bien, como el Estado debe garantizar el derecho a la información, ésta garantía debe traducirse en la imposición de la obligación informativa a cargo de los entes físicos, morales, privados, oficiales o paraestatales, que determine la Ley Reglamentaria del Artículo 6° Constitucional.

En otras palabras sin dicha imposición el con sabido derecho sería francamente irrealizable, y si se hace gravitar sobre los órganos de comunicación como la radio y la televisión se pudiera provocar el riesgo de vulnerar en su perjuicio las garantías de libre expresión

de las ideas que consagra el ya mencionado artículo constitucional, al constreñirlos a proporcionar la información según los criterios que en el ordenamiento reglamentario se prevean.

2. CODIGO CIVIL.- Por su parte, El Código Civil para el Distrito Federal, se expresa en los términos de fuerza física y amenazas como es el caso del artículo 1819 que establece:

" Hay violencia cuando se emplea fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes del contratante de su cónyuge o sus ascendientes, de sus descendientes, o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado".

El artículo 1812 señala:

"El consentimiento no es valido, si ha sido dado por error, arrancado por violencia o sorprendido por

dolo".

Como se puede observar el Código Civil para el Distrito Federal emplea los términos de fuerza, amenazas, etc., para llegar finalmente a usar la palabra violencia. [47]*

Se puede decir que, para el Derecho Civil la violencia significa la compulsión ejercida sobre una persona para inducirla a celebrar un acto que vicia su consentimiento.

3. CODIGO PENAL.- Por lo que se refiere al Código Penal para el Distrito Federal, nos señala respecto del tema que es materia de este trabajo en el artículo 344:

[47] Leyes y Códigos de México. Código Civil para el Distrito Federal Editorial Porrúa. 1986.

"Son simples los golpes y violaciones físicas que no causen lesión alguna y sólo se castigarán cuando se infiltran con intención de ofender a quien los recibe. "

El artículo 346 establece:

"No se podrá proceder contra el autor de violencias sino por queja del ofendido, a no ser que se cometa en un lugar público".

El artículo 347 establece:

"Los golpes y la violencia simples hechas en ejercicio del derecho de corrección no son punibles. [48]"

Para el diccionario de sociología, la violen-

[48] Leyes y Códigos de México. Código Penal para el Distrito Federal. Editorial Porrúa. 1986.

cia significa ~~la característica~~ que puede asumir la acción criminal cuando la distingue el empleo o la aplicación de la fuerza física o el forzamiento del orden natural de las cosas o del proceder.

La violencia es elemento constitutivo de numerosos delitos contra las personas ya sea que afecten su vida o su integridad corporal como por ejemplo, el homicidio lesiones o al violación, o bien contra su patrimonio como sería el robo.

La violencia caracteriza también todo un tipo de criminalidad por contraposición a la astucia, el fraude y la simulación. [49] *.

La violencia a menudo implica fuerza física, y

[49] Pratt Fairchil Henry. Diccionario de Sociología. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1975

la relación de la fuerza con la violencia, es muy estrecha tanto que las palabras llegan a hacerse en un momento dado sinónimas.

Sin embargo, se dice que la relación arriba señalada es superficial, ya que por ejemplo: No se puede decir que un médico sea violento por el hecho de arreglar un hombre dislocado, el significado clave de la violencia es el acto de violar un derecho básico del hombre.

Para Garver.- Los Derechos esenciales del ser humano son el derecho al propio cuerpo y el derecho a la autonomía, entonces, de aquí se concluye que la violación de éstos derechos implica violencia.

De aquí se desprende que la violencia significa el asalto físico manifiesto de una persona al cuerpo de la otra.

La violencia puede generar actos de daño físico como sería un acto individual de dar un golpe, o el de disparar una arma de fuego, o bien, la actividad de una multitud como es el caso de un linchamiento popular. [50]*.

También se puede decir o definir a la violencia como la forma más directa y severa del poder físico, es fuerza en acción, su empleo es una continuación de la negociación iniciada por otros medios ya sea usada por el Estado, por grupos privados; o por personas. Es el empleo ilegal de métodos de coacción física para fines personales o de grupo. [51]*.

A veces la violencia crea compromisos con un orden normativo y a veces es señal de que este orden esté

[50] W. Grundy Kenneth., quien menciona a Garver en su libro Las Ideologías de la Violencia.

[51] W Grundy Kenneth y Weunstein Michael, "Las Ideologías de la Violencia". 1976. Páginas 29, 21, y 23.

amenazado.

La violencia se puede interpretar en dos formas distintas:

PRIMERA.- Se puede considerar como un ataque a la integridad de un orden o forma de vida.

SEGUNDA.- Bajo el título de fuerza como la forma en que los defensores del orden, protegen a éste de un ataque o lo restauran si ha sufrido algun daño.

La violencia, es algo que obstruye el funcionamiento legítimo de alguna persona, las ideologías legitimistas atacan a la violencia como una amenaza al mantenimiento del orden normativo o de un proceso; para cambiar, las ordenes normativas, definiendo a la fuerza como un medio para proteger el ya citado orden .

Para el Derecho, el fin no justifica los medios, sólo se emplean aquéllos medios aprobados dentro de un orden establecido.

Esto quiere decir que son legítimos ciertos usos de la fuerza dentro del orden normativo; los actos de violencia son ilegítimos, se emplea la fuerza cuando el daño físico es infringido por los agentes estatales a los enemigos del orden establecido.

La violencia; es pues una negación temporal del orden normativo, y no un movimiento para instituir un nuevo orden. [52] *.

[52] W Grundy Kenneth y A. Weinstein Michael. Las Ideologías de La Violencia. 1976, páginas 33, 36, 39, 47, 58 y 59.

C A P I T U L O I V

REPERCUSIONES SOCIOLOGICAS:

1. IMPACTO PSICOLOGICO ECONOMICO SOCIAL:

La familia, eminentemente considerada una institución psicológica y social; es decir, que si por un lado tiende a satisfacer cierto tipo de necesidades fisicas de las personas que la forman, representan también - estas familias una estructura cultural, un conjunto de - relaciones a través de la que el individuo va cubriendo sus necesidades integrales.

El hombre siempre busca los medios más adecudos para sus demandas, y es dentro del grupo familiar -- donde debe encontrar la solución más inmediata [53] *

[53] Sánchez Azcona Jorge.- Familia y Sociedad.- Págs. 56 y 57.

Es obvio, entonces que la familia constituye el caso por excelencia de formación o grupo social suscitado por la naturaleza. En una u otra forma en casi todas las culturas ha dominado la idea de que la sociedad sefa como sean las familias.

Si las familias están bien establecidas, bien ordenadas y funcionan bien, ellas serán la fuente de bien estar grandeza y prosperidad social.

Los efectos psicológicos del individuo comienzan con la familia y siguen desenvolviéndose bajo la influencia predominante de la misma durante los años infantiles y mozos.

Precisamente la motivación esencial de la familia consiste en el hecho de que cuando los hijos han na cido, necesitan cuidados, ya que, no pueden hacerlo ellos por su propia cuenta.

El núcleo familiar le permite al individuo la más inmediata satisfacción de sus necesidades, sobre todo en el proceso de formación de los hijos, quienes por conducto de las relaciones interpersonales y la estructura del ambiente social van configurando la organización interna de su personalidad.

Para quienes vivimos en las ciudades, no es la satisfacción de las necesidades alimenticias nuestra principal preocupación, sino los de seguridad emocional, psicológica y social.

Todo ser humano necesita entrar en relación con personas que lo hagan sentir que es querido y respetado.

Los hijos deben crecer afirmando su propia personalidad y que lleguen a ser no lo que sus padres quieran que sea, sino lo que su propia capacidad les permita.

Se debe dejar que los hijos se desarrollen li
bremenente evitando imponerles criterios y expectativas --
propias, tanto los que obligan a los hijos a reprimir sus
aspiraciones y vocaciones como los que imponen metas ---'
inalcanzables de acuerdo a sus propias potencialidades -
como padres se debe educar en libertad con el máximo de
respeto a la personalidad de los hijos. [54] *

Los padres demasiado severos, demasiado apren
sivos y represivos incluso excesivamente cuidadosos en -
punto a la crianza de sus hijos, provocarán a menudo; so
bre todo si éstos poseen fuertes tendencias autoafirmati
vas, un estado de rebelión y violencia contra su propia
autoridad, rebelión que lleva a los hijos a condenar y
desestimar deliberadamente todo lo que hay de bueno en
esa autoridad puesto que han llegado a considerar a sus
padres tiranos antes que protectores.

Un padre estricto y propenso a maltratar a sus

hijos, una madre regañona o muy ansiosa criarán frecuentemente niños violentos y rebeldes que no respetarán ni el consejo ni las órdenes de sus progenitores ni de aquellos a quienes consideren como sus substitutos en las -- etapas posteriores de su vida.

Tales hijos al crecer pueden verse impedidos de usufructuar convenientemente el saber y la experiencia de pasadas edades y lo peor pueden convertirse en seres ineptos desadaptados y con problemas psicológicos, -- así como también para ocupar el lugar que pudiera corresponderles en cualquier esquema de la vida social debido a su incapacidad de someterse al grado de subordinación individual que la vida en sociedad reclama.

En todos éstos casos los sentimientos hostiles originados por el conflicto entre la autoridad paternal y los impetuos de la niñez, pueden ser de tal índole que sobrevivirá al temprano período de la vida, al que pertenece por naturaleza y proporciona una base para una fijación patológica en la etapa de odio a los padres co-

mo resultado de la cual éste odio puede ser susceptible de convertirse en un componente importante y con frecuencia maléfica del carácter del individuo durante toda su vida.

La generalidad de los psicólogos convienen -- hoy en que el amor de los padres por sus hijos se produce en virtud de la formación de un sentimiento en torno a una idea en este caso el hijo, la cantidad de amor que un padre puede otorgar a un niño está limitado por la -- cantidad de afecto e interés que pone en otras personas_ o cosas.

Cualquier falla que se tenga en las obligaciones que se tengan dentro de la familia parecería provocar inevitablemente ciertos graves defectos psicológicos que implican un exagerado egoísmo y una unión deficiente defectos que pueden perjudicar muy seriamente la mentalidad del niño y el valor social del individuo en la socie

dad misma. [55] *

Es bien importante entender que la desintegración familiar provoca serios trastornos psicológicos en el individuo, la familia y aquél llega en un momento dado, a ser manipulados en forma inconciente pero segura, por aquéllas personas responsables que detectan el poder de los medios educativos y principalmente de los medios de difusión como son la radio y la televisión, fortaleciendo a su núcleo familiar.

El hombre es un ser agresivo, violento por naturaleza, que ve a sus semejantes como enemigos potenciales de los cuales tiene el temor de ser explotado, humillado, etc., así que ante la amenaza de su destrucción tiene que crear sus propios medios de defensa, de salidas, luego consecuentemente es muy probable que piense -

[55] Flugel J.C. Psicoanálisis de la familia, páginas 156, 205, 242.

que uno de estos medios de escape sea la diversión concretamente el cine y la televisión para olvidarse según el mismo individuo de sus problemas cotidianos. [56]*

Ahora bien la televisión y el cine pueden --- constituir para los jóvenes; factores directamente traumantes psicológicamente hablando, el menor que está frente a la pantalla de cine o televisión, viendo sucesivamente imágenes, programas rápidos, policíacos, violentos se desadapta en relación con los ritmos frecuentes de la vida, y es entonces cuando la familia, la escuela, el -- trabajo, le parecen monótonos cuando la irregularidad social busca la aventura, la agresividad, la rápida solución de sus problemas mediante la conducta violenta que la televisión le presenta [57]*.

Por otra parte en el mundo sociocultural debe

[56] Sánchez Azcona Jorge, Familia y Sociedad. Página 65.

[57] Carranca y Rivas Raúl. Derecho Penal. Página 793.

mos considerarlo como una trama de normas, como un conjunto de presiones que se interrelacionan y sostienen unas a otras, como un resultado de las presiones operantes; por eso el mundo sociocultural no puede tener una relación ajena a los hombres quienes con su conducta, con su forma de actuar lo integra. La sociedad está obligando al individuo a convertirse en una máquina de producción y en un artículo de consumo. Los patrones sociales se nos imponen coactivamente; todo el sistema educacional tiene como principal meta el logro de una personalidad preferentemente económica; el niño desde su inicio en la escuela es educado con ideas violentas, agresivas.

El hombre moderno viene a fortalecer su personalidad cuando puede a través de la remuneración que ha recibido por su trabajo.

Todos los grandes medios de comunicación como el cine, la radio y la televisión, nos incita a ver programas que no siempre, o casi nunca son los más adecuados para la educación y formación del individuo.

Se nos insiste a través de estos medios de comunicación de publicidad masiva en necesidades que nos -- van creando, se nos manipula de tal forma que nos vemos obligados a estar de acuerdo con los intereses y valores de los comerciantes.

Se nos invita a adaptarnos a un mundo falso en donde la satisfacción de nuestras necesidades solamente -- las logramos por medios artificiales, en donde nos sentimos realmente hombres en el momento en que nuestros esfuerzos de trabajo nos reinvierten el máximo de beneficio posible.

En general toda nuestra actitud hacia la vida se está haciendo hoy cada día más mecánica, más violenta, a los individuos se les trata como números, se interesa -- uno en las personas como objeto; así mismo, se interesa -- también en la conducta de las masas, no en los individuos en particular, todo esto va unido, encaminado a que el -- hombre sea cada vez más violento. [58] *

Por otra parte es difícil librarse de la influencia de la televisión. Si leemos las estadísticas de promedios, por ejemplo: En Estados Unidos, a los 20 años una persona ha visto televisión durante por lo menos 20,000 horas, podemos añadir 10,000 más o menos por cada décimo de vida a partir de los 20 años.

Se puede decir de acuerdo a éstas estadísticas que lo único que se hace más que ver la televisión es dormir; lo malo de la televisión es que va contra la concentración, casi todo lo que es interesante y remunerador en la vida exige un esfuerzo constructivo, constantemente aplicado.

Los menos inteligentes, los menos dotados, pueden lograr cosas que parecen milagrosas a quienes nunca se concentran en nada.

Pero la televisión los anima a no hacer ningún esfuerzo, nos vende diversión instantánea; divierte solo -

por divertir, para que el tiempo pase incensiblemente.

Sus exposiciones seriales, caleidoscópicas, nos obligan a seguirla, el espectador está en un perpetuo viaje guiado; treinta minutos en el museo, treinta minutos en la catedral, treinta minutos para tomar una copa, luego de regreso al autobus para hacer la siguiente visita; sólo -- que en la televisión, caracterizticamente, los intervalos son del orden de minutos o segundos, y los goces escogidos son; frecuentemente choques de automóviles, y personas -- que se matan unas a las otras, o sea, propiamente solo violencia.

En suma, ver mucha televisión inhibe uno de -- los más preciosos dones del ser humano, la capacidad de -- enfocar la atención por si mismo, en vez de ponerla pasivamente.

Captar nuestra atención y conservarla, es el móvil fundamental de casi todos los programas de televi---

sión que así refuerza su función de lucrativo vehículo --- propagandístico.

Los programadores viven con el temor - constante de perder la atención de alguien, de cualquier. La manera más segura de evitarlo es hacer que todo sea --- breve, no forzar la atención de nadie y si, en cambio, --- ofrecer estimulación continua por medio de la variedad, la novedad, la acción y el movimiento.

La televisión se basa en el atractivo de pedir atención por períodos breves.

Es simplemente la forma más sencilla pero se ha llegado a considerar como algo dado, como algo inherente, al medio mismo como un imperativo, como si el - general Sarnoff, o uno de los otros augustos pioneros de - video, nos hubiese legado unas placas de piedra con el mandamiento de que en la televisión nada debe exigir concen-- tración más que por breves momentos.

En su propia dimensión eso está muy bien -----
¿quién puede quejarse de un medio que tan brillantemente -
nos empaqueta entretenimiento escapista como instrumento del
mercado masivo?.

Pero se nota que sus valores ahora están inva--
diendo a este país y a sus modos de vida.

Se ha puesto de moda que, como la comida rápida
las ideas rápidas son la manera de llegar a un público im-
paciente, que a su vez está en movimiento rápido.

En el caso de las noticias, esta práctica, da -
por resultado una comunicación deficiente. Se debería uno
de enterar cuanto del esfuerzo de los noticiarios noctur--
nos de televisión es realmente absorbible y comprensible.

Gran parte de tal esfuerzo es lo que bien se ha
descrito como ametrallar con fragmentos. Se piensa que es

ta técnica combate la coherencia, tiende a hacer que las cosas acaben por ser aburridas, desdeñables (a menos que vayan acompañadas por imágenes horripilantes), porque casi todo es aburrido si casi no se sabe nada de ello.

Un llamado de atención por breves períodos no sólo es una comunicación deficiente, sino que también va contra la civilización, consideremos las suposiciones subyacentes que la televisión tiende a cultivar: Hay que evitar la complejidad: el estímulo visual sustituye al pensamiento, la precisión verbal es un anacronismo.

Tal vez sea anticuado, pero se tiene la idea -- que el pensamiento son palabras dispuestas en forma gramaticalmente precisas,

La estructura de la sociedad, sus formas de organización familiar, su economía, su lugar en el mundo se ha vuelto más complejo y sin embargo, su instrumento dominante de comunicación, su principal forma de vinculación -

nacional, es un instrumento que vende soluciones claras a problemas humanos que habitualmente no tienen soluciones claras.

Todo ello está simbolizado, por la forma artística de inmenso éxito, que la televisión ha vuelto parte central de la cultura, el anuncio de treinta segundos; el minúsculo drama de la sensata ama de casa que encuentra la felicidad al escoger la pasta de dientes que más la conviene.

Como ya se ha dicho, es incuestionable la influencia que los medios de comunicación tienen en la formación sociocultural del individuo y en el establecimiento de sus hábitos, así como sus patrones de conducta; por esa influencia es posible admitir que los medios de comunicación, también juegan un papel mucho muy importante en el ámbito educacional.

La educación en México es considerada como una

base para la consecuencia de la igualdad; por ello es indispensable cuidar constantemente la calidad de la misma, en términos nacionalistas.

Los medios de comunicación en este caso particular, la televisión y el cine, además de supuestamente divertir e informar; deberían reforzar el propósito de educar.

Está comprobado que la televisión, en ocasiones causa mayor impacto que una lección impartida por un profesor en la escuela; y que nuestra población infantil le dedica más horas al televisor que al estudio mismo.

Entonces, consecuentemente debería aprobarse en forma más abundante este medio para apoyar lo que se enseña en la escuela.

Debido a ello, es necesario que el estado vigi-

le el manejo de los canales que tiene concesionados, fortaleciendo a su vez los que posee a nivel nacional y local, además de obtener el compromiso con los medios de comunicación privados de modo que la programación responda a la necesidad de fomentar conductas y actitudes adecuadas a las políticas de desarrollo del país, coincidiendo también con sus objetivos educativos.

Para que un individuo pueda querer y respetar a su país es necesario que conozca el origen de su cultura y al mismo tiempo se sienta identificado con ella.

El aspecto es, sin embargo, cuestión de enfoque porque abunda la programación extranjera que no contiene ningún reflejo con la realidad mexicana pero que entretiene al ciudadano que equivocadamente se identifica con situaciones muy distintas; al hablar de cuestión de enfoques ya que por una parte los esquemas televisivos no concuerdan con el contexto mexicano, y por la otra, el televidente los acepta; el problema a resolver es doble por esa misma circunstancia.

El ciudadano mexicano necesita de elementos que le procuren la posibilidad de integrarse más a su cultura; esto es, se necesitan más programas educativos que permitan el conocimiento de nuestro pasado y nuestro presente, ya que ésto representará un gran apoyo al sistema educativo mexicano y se puede decir que al mismo tiempo fortalece nuestro nacionalismo.

Consecuentemente la televisión no sólo divertirá, por decir de alguna forma, lo que hace y para que sirva, sino que se disfruta de la posibilidad de aprender a leer y escribir y de la misma forma se puede lograr un enfoque más realista en cuanto al uso de los medios de comunicación electrónicos. [59]*

2° D I F. - DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

En diciembre de 1982 por decreto del Ejecutivo-

[59] Periódico: Últimas Noticias. Reportaje, la televisión informa o deforma por Adrían Ortega. Página 4.

Federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se formó como organismo descentralizado al Sector que corresponde a la Secretaría de Salubridad y --- Asistencia, hoy Secretaría de Salud, encomendándosele --- principalmente programas de asistencia social.

Es decir, que las actividades asistenciales que desempeña el Sistema están encaminadas a la consecución de los siguientes objetos:

I. Promover el bienestar social y prestar al efecto servicio de asistencia social, conforme a las -- normas de la Secretaría de Salud.

II. Apoyar el desarrollo de la familia y - de la comunidad,

III. Fomentar la educación, para la integra
ción social;

IV. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

V. Proponer a la dependencia que administre el patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen.

VI. Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia privada que le confié la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa;

VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de minusválidos;

VIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos sin re-

cursos;

IX. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva;

X. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.

Lo anterior, en atención a que la vida social exige necesariamente a nuestro interés, sólo normas jurídicas.

Por consiguiente, todo aquello que ponga en peligro la convivencia deberá ser reprimido por el estado; éste a su vez tiene el derecho de defender y el poder de hacerlo a la sociedad entera, contra toda suerte de enemigos que hagan peligrar la convivencia social.

Las estadísticas señalan la importancia fundamental de los factores familiares, sociales, económicos, etc., de la llamada violencia juvenil, pero ellos deben aplicarse, sobre todo, para determinar los efectos de tales factores, sobre el siquismo del joven, sobre sus pensamientos, su afectividad, y su comportamiento.

La criminalidad en general está aumentando desde luego; en el año de 1985 se denunciaron 37% más crímenes y delitos menores que en 1982.

Una de las causas que verdaderamente causan alarma es que el continuo incremento de violencia y delincuencia es atribuible principalmente a personas jóvenes: más de 6,200 menores de edad de menos de 18 años, fueron puestos bajo custodia en 1985 por el Consejo Tutelar para menores infractores del Distrito Federal, además casi el 55% de los reos de cárceles y reclusorios del Distrito Federal, a fines de agosto del año de 1984 estaba compuesto por individuos de 18 a 25 años de edad.

Es por ello que organismos como éste "DIF" han empezado a estudiar el problema, estableciendo acciones dirigidas a ellos, así como a toda la comunidad; --- creando instituciones como son la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Distrito Federal y -- las treinta un Procuradurías de la Defensa del Menor dependientes de los "DIF" Estatales, éstas especializadas_ en Derechp Familiar.

Entendiéndose que el presente sistema coopera a que en el núcleo familiar se erradique en gran medida la violencia, que el frenético ritmo de la vida urbana, la falta de espacios libres o abiertos, el exceso de --- ruido y estímulos visuales, la contaminación atmosférica, etc., transforman al individuo siempre dispuesto a agredir a la mayor o a la más mínima provocación.

Por lo que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; se ha constituido en un órgano de orientación y asesoramiento jurídico, a fin de dar servicio a toda la comunidad.

3 (IMSS) INSTITUTO MEXICANO DEL SE-
GURO SOCIAL:

Al hablar del "IMSS" podemos señalar que una de las funciones importantes de este organismo descentralizado, consiste en otorgar a derechohabientes, beneficiario de éstos, e incluso a los que no lo son; prestaciones de índole social, tales como, centros vacacionales y de readaptación, y en general todos aquéllos que son útiles para la elevación del nivel de vida individual y colectivo.

Con lo anterior, se puede considerar que con ello se pretende erradicar en cierta forma algún tipo de violencia que pueda suscitarse en el núcleo familiar; ya que la propia ley establece en un capítulo único, los servicios sociales que tiene el derechohabiente; en concreto el artículo 234 establece lo siguiente:

" ARTICULO 234. Las prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas de:

1.- Promoción de la Salud difundiendo los co--

nocimientos necesarios a través de cursos directos y del uso de medios masivos de comunicación;

II.- Educación higiene, materno infantil - sanitaria y de primeros auxilios;

III.- Mejoramiento de la alimentación y de la vivienda;

IV.- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas y en general de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

V.- Regularización del Estado Civil;

VI.- Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo a fin de lograr la superación del nivel de ingresos de los trabajadores;

VII.- Centros vacacionales y de readaptación para el trabajo;

VIII.- Superación de la vida en el hogar a --

través de un adecuado aprovechamiento de los recursos -- económicos, de mejores prácticas de convivencia y de unidades habitacionales adecuadas;

IX.- Establecimiento y administración de velatorios así como otros servicios similares; y

X.- Los demás útiles para la elevación del -- nivel de vida individual y colectivo. "

Las prestaciones a que se refiere este artículo se proporcionarán por el Instituto sin comprometer la eficacia de los servicios de los ramos del régimen obligatorio ni su equilibrio financiero.

Por otra parte el artículo 233 señala que:

" ARTICULO 233.- Las prestaciones sociales -- tienen como finalidad fomentar la salud prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general - de los niveles de vida de la población .

Consecuentemente; al hablar del Instituto en cuestión se puede señalar que los servicios que otorga a través de los centros de seguridad social; para el -- bienestar familiar, influyen poderosamente a la distracción del ánimo del individuo que integra un núcleo familiar o la sociedad misma.

Puesto que los propósitos que se persiguen -- con las prestaciones de seguridad social y solidaridad_ social, son:

- a). Mejoramiento de la cultura y educación de los derechohabientes y su familia,
- b). Mejoramiento de la alimentación.
- c). Superación de la vida doméstica.
- d). Proporcionar actividades recreativas.
- e). Utilización positiva del tiempo libre.

Lo anterior, es algo de lo que el Instituto ha venido haciendo para combatir en cierta medida la violencia que se trasmite a través de diversos factores que -- influyen actualmente en nuestra sociedad; evitando con -- ello la disgregación familiar.

4. (ISSSTE) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y --
SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADO
RES AL SERVICIO DEL ESTADO:

Al referirnos a este organismo, podemos señalar al igual que como se hizo en el punto relativo al Seguro Social, que son instituciones que de alguna manera cooperan a erradicar alguna señal de violencia que se -- pueda suscitar en el núcleo familiar; en este caso, la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 1983.

Establece en su artículo 1º, lo siguiente:

" ARTICULO 1°. - La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la República; y se aplicará,

1. A los trabajadores al Servicio Civil de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal que por ley o por acuerdo del Ejecutivo se incorporen a su régimen, así como a los pensionistas y a los familiares derechohabientes de unos y otros."

Por otra parte la citada Ley en su artículo 137 capítulo VII que se refiere a las prestaciones sociales y culturales establece:

"Artículo 137.- El Instituto atenderá de acuerdo con esta ley, a las necesidades básicas del trabajador y su familia a través de la prestación de servicios que contribuyan al apoyo asistencial, a la protección del poder adquisitivo de sus salarios con orientación hacia patrones racionales y sanos de consumo."

" Artículo 138.- Para los efectos del artículo

anterior el Instituto proporcionará a precios módicos -- los servicios sociales siguientes:

I. Venta de productos básicos y de consumo para el hogar;

II. De alimentación económica en el trabajo;

III. Centros turísticos;

IV. Servicios funerarios; y

V. Los demás que acuerde la junta directiva."

" Artículo 139.- Para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en las prestaciones sociales y culturales que esta ley encomienda al Instituto, los trabajadores cooperarán y le prestarán su apoyo a efecto de que dichas prestaciones satisfagan sus necesidades de educación, alimentación, vestido, descanso y esparcimiento y mejoren su nivel de vida.

Así mismo el citado Instituto por medio de su ley, también establece un capítulo relativo al beneficio

que se tiene por concepto de prestaciones culturales."

"Artículo 140.- El Instituto proporcionará --- servicios culturales, mediante programas culturales, recreativos y deportivos que tiendan a cuidar y fortalecer la salud mental e integración familiar y social del trabajador, y su desarrollo futuro, contando con la cooperación y el apoyo de los trabajadores."

"Artículo 141.- Para los fines antes enunciados, el Instituto ofrecerá los siguientes servicios:

- I. Programas culturales;
- II. Programas educativos y de preparación --- técnica;
- III. De capacitación.
- IV. De atención a jubilados, pensionados e --- inválidos;
- V. Campos e instalaciones deportivos para el

imiento deportivo;

VI. Estancias de bienestar y desarrollo infantil; y

VII. Los demás que acuerde la Junta Directiva.

De lo anterior, se puede establecer que éste organismo con sus diversos beneficios distrae en gran medida problemas cotidianos que se presentan en el núcleo familiar; va que al buscarse un nivel de vida adecuado que asegure a la familia, brindándole salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, así como los servicios sociales necesarios, y que además se proporciona por conducto del propio Instituto el derecho a los seguros en caso de enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por diversas circunstancias.

Con ello es fácil erradicar la violencia que pueda presentarse en la familia.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La televisión, el cine y la radio: principales medios de comunicación que tienen más -- vinculación o relación con la Sociedad actual, ya que hoy en día llega fácilmente a los núcleos familiares; son por tanto medios que generan más violencia.

SEGUNDA.- Es por tanto, que los padres deben interesarse en las actividades de sus hijos, no únicamente dentro de la convivencia familiar, sino también en la escuela, en la calle, etc. Pues sería bastante positivo que se les demostrara interés hacia ellos, al hacerles preguntas, conversando diariamente sobre todas sus actividades realizadas aunque sea sólo por unos minutos.

TERCERA.- Por otra parte, se podría concluir que a fin

de de disminuir un poco la violencia en el núcleo familiar, sería cumplir con la obligación de revisar o supervisar los libros de lecturas que tienen los niños; así como también la orientación que debe de hacerse respecto de los programas de televisión o películas de cine que los menores vayan a ver.

Los padres en este caso deberán fijarse muy bien en ésto de los programas o películas; especialmente cuando los niños son muy pequeños puesto que tales acciones ejercen influencia negativa; por lo que entonces, hay que prohibirselos.

CUARTA. - Se debe influir en los menores en forma tal, que se alejen de la televisión y del cine un poco, lo anterior, se puede lograr en nuestra opinión, fomentando en ellos la práctica de deportes, como pueden ser, el futbol, el beisbol, la natación, el karate, etc., en --

fin, deportes en donde se aprovechen en forma positiva sus energías.

Inclusive si se efectúa un esfuerzo se pondría en práctica algún deporte donde interviniese toda la familia.

QUINTA. - También, se puede concluir que la misma Sociedad está obligando al núcleo familiar a desintegrarse, esto es, que en la actualidad el padre y la madre trabajan, y el poco tiempo que éstos le pueden dedicar a sus hijos - lo pierden frente al televisor; luego entonces, este medio de comunicación masiva disgrega poco a poco la familia.

SEXTA. - En mi opinión, uno de los puntos más importantes, sería que los padres no descuidaran a sus hijos en aras de otras metas, puesto que ellos necesitan su apoyo, guía, respeto

y comprensión, es decir, saberlos educar en forma positiva para todos los actos de su vida.

SEPTIMA.- Buena parte de la violencia en los niños y adolescentes, radica en las actitudes que tienen los padres en los programas que éstos ven, y obviamente les enseñan a sus hijos; dichos programas son transmitidos a todas horas, así como también la cartelera cinematográfica, conteniendo casi todos ellos un alto índice de violencia.

OCTAVA.- El principal aspecto que va a fortalecer una relación familiar sería sin discusión alguna la comunicación de los padres, quienes a través de esta relación van a señalar a sus hijos lo que ese hogar será en el futuro.

NOVENA.- Como consecuencia de la violencia que se en-

gendra a través de los desordenes familiares como agresiones a los menores, la falta de estabilidad emocional de los hijos, la falta de comprensión para los mismos, la ausencia de aspiraciones y metas en la vida, todo esto va a originar una ola de violencia en donde los jóvenes roban, golpean, destruyen, -- por lo tanto va a ser indispensable para todas estas conductas una regulación jurídica que afronte estas agresiones y puedan garantizar a los ciudadanos una seguridad social -- mayor.

DECIMA.- Es muy importante para poder vivir en sociedad, que ésta sea regulada por normas jurídicas, ya que sin un régimen de derecho; sin un conjunto de normas imperativas, bilaterales y obligatorias, será imposible la convivencia humana; por ello es imprescindible que exista un derecho formalmente dado; es por ello que existe en nuestra Carta Magna un capítulo llamado "Las Garantías Individua

les" que dan más seguridad a la convivencia social.

ONCEAVA.- Opinando que si nuestra meta o al menos una de las más importantes metas del derecho, es evitar o contrarestar hasta donde sea posible la violencia; no es difícil imaginar lo que sería de una sociedad en donde no exista una regulación jurídica.

La gente al saberse libre de todo castigo, - ya sea por sus faltas o sus acciones, al recibir cualquier tipo de agresión, respondería con más violencia. aún generando un estado de angustia, de odio, donde no habría ningún tipo de orden.

DOCEAVA.- Indiscutiblemente creemos que los medios masivos de comunicación, (cine, radio y televisión), son un conducto que propicia y origina

la disgregación familiar, así como también es una forma de orillar al individuo a la agresividad y a la violencia, por lo que es necesario una regulación jurídica más severa que reúna gente más capacitada para supervisar previamente antes de cada transmisión o exhibición de programas, o bien, de evitar en todo lo posible aquéllos que enseñan situaciones negativas a la sociedad.

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * *

* *

BIBLIOGRAFIA

1. ARENDT HANNAH.- Sobre la violencia.- México 1970.
2. BANDURA ALBERT.- Modificación de la conducta.- México 1980.
3. BOWLY JHON.- Cuidado maternal y amor.- México 1981.
4. BOEDRESH LUIS.- Garantías Constitucionales.- Editorial Trillas.- México 1983.
5. BURGOA ORIHUELA IGNACIO.- Las garantías individuales.- Editorial Porrúa.- México 1983.
6. CASTAN TOBEÑAS JOSE.- Crisis del matrimonio.- Tercera Edición.- Madrid 1940.
7. CARRANCA Y RIVAS RAUL.- Derecho Penal Mexicano.- Editorial Porrúa.- México 1977.
8. CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- Editorial Porrúa.- México 1986.
9. CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- Editorial Porrúa.- México 1986.
10. CHAVEZ ASENCIO F. MANGEL.- La Familia en el Derecho Editorial Porrúa.- México 1984.
11. DE IBARROLA ANTONIO.- Op. Cit. La Familia.- Editorial Porrúa.

12. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.- Décima Novena - Edición.- Madrid 1970.
13. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.- Tomo VI.- Editorial Espasa Calpe.- México 1970.
14. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.- Tomo VII.- Editorial Espasa Calpe.- México 1970.
15. ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA.- Tomo XXVI.- Editorial Libreros.
16. ENCICLOPEDIA LAROUSSE.- Tomo X.- Editorial Planeta. México 1980.
17. FLUGEL D.C.- Psicoanálisis de la familia.- México - 1978.
18. FROMM ERICK HORKHEINER PARSONS.- La familia.- México - 1978.
19. GENOVES SANTIAGO.- Violencia una visión general,- - México 1977.
20. GUITRON FUENTEVILLA JULIAN.- Derecho de Familia.
21. GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ILUSTRADO.- Tomo XII Editorial Reader's Digest.- México 1979.
22. KENNETH W. GRUNBY.- Las ideologías de la violencia. México 1976.
23. KRISCHE PAUL.- El enigma del matriarcado.- Revista de Occidente.- Madrid 1930.

24. LEÑERO LUIS.- La familia.- Editorial Anvies.- México 1976.
25. PADILLA JOSE R.- Sinopsis de Amparo.- Editorial Cárdenas.- México 1985.
26. PERIODICO EL SOL DE MEXICO.- Reportaje La Locura de las estrellas.- Julio 1985.
27. PERIODICO EL SOL DE MEXICO.- Sección Espectáculos.- Julio 22 de 1985.
28. PERIODICO EL SOL DE MEXICO.- Sección Espectáculos.- Enero 1985.
29. PERIODICO ULTIMAS NOTICIAS.- Reportaje.- Noviembre 1985.
30. POROT M. DR.- La familia y el niño'- México 1980.
31. PRATT FAIRCHILD HENRY.- Diccionario de Sociología.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- Mexico 1975.
32. RECASENS SICHES LUIS.- Sociología.- Editorial Porrúa.- México 1960.
33. SANCHEZ AZCONA JORGE.- Familia y Sociedad.- Editorial Planeta.- México 1980.
34. SELECCIONES DE READER'S DIGEST.- Pruebas estrujantes sobre la Violencia Televisiva.- Abril de 1983.